



Distr.  
RESTRINGIDA

E/CEPAL/BRAS/Sem.2/R.2

1 Mayo 1983

ORIGINAL: ESPAÑOL

=====

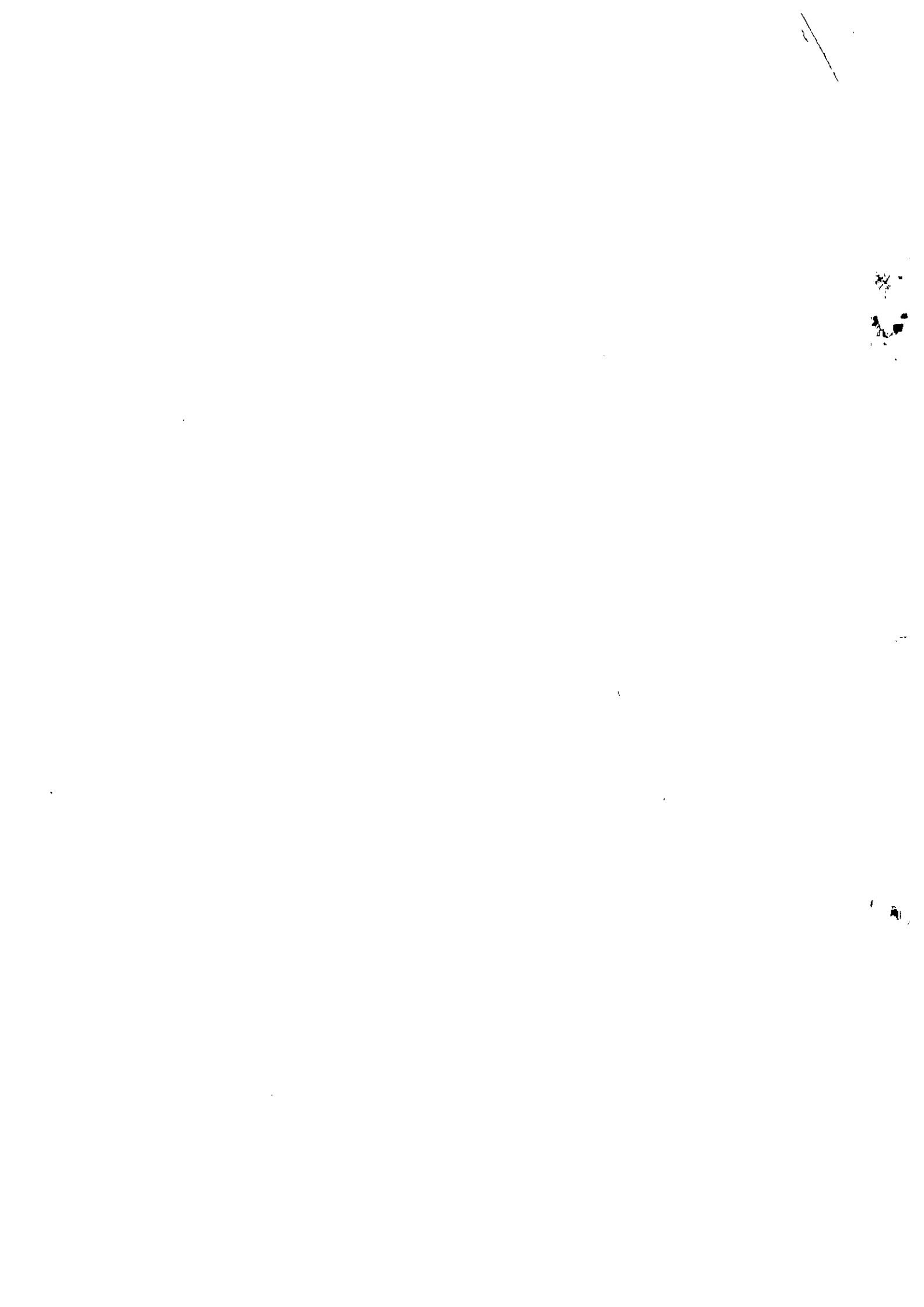
CEPAL  
Comisión Económica para América Latina  
Oficina en Brasilia

Seminario sobre Planeamiento y Control del Sector de  
Empresas del Estado organizado por la Comisión Económica  
para América Latina (CEPAL) y el Instituto de Planeamiento  
Económico y Social (IPEA) del Brasil a través del Convenio IPEA/CEPAL.

Brasilia, 15 al 17 de junio de 1983

PERU: POLITICA DE DESARROLLO Y EMPRESAS PUBLICAS

Este documento fue preparado para CEPAL por el Sr. Fernando Sánchez Albavera del Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO) de Perú, para ser discutido en el Seminario. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las opiniones de la Organización.



## I N D I C E

### PRESENTACION

I. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO	1
II. LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LA ECONOMIA PERUANA	23
III. POLITICA ECONOMICA Y EMPRESAS PUBLICAS	54
IV. EXPERIENCIAS DE PLANEAMIENTO Y CONTROL	58
V. BALANCE Y PERSPECTIVAS	63

### ANEXOS.

-----

23  
24

25  
26  
27

## PRESENTACION

Este trabajo ha sido preparado por encargo de la oficina de Brasilia de la CEPAL a fin de ser expuesto en el Seminario sobre Experiencias y Planteamientos para el Planeamiento y Control del Sector Empresarial del Estado dentro del marco del Convenio IPEA/ CEPAL.

El análisis cubre básicamente las experiencias de la década de los setenta aunque se presentan algunos antecedentes históricos que dan cuenta de la evolución de la actividad empresarial del Estado.

El propósito central del trabajo es precisar las características que asumió la de constitución de las empresas del Estado dentro de una década en que se realizaron sustanciales transformaciones políticas, económicas y sociales dentro de la sociedad peruana. Se pone énfasis en el rol asignado a las empresas públicas dentro de la política de desarrollo y se intenta medir su impacto dentro de la economía peruana presentando un conjunto de indicadores globales y sectoriales, dando cuenta de los factores que determinaron los resultados del ejercicio económico y financiero. Dentro de este contexto se estudian también, las repercusiones del manejo de los principales instrumentos de la política económica sobre el comportamiento de las empresas del Estado y las experiencias de planeamiento y control. La ponencia concluye haciendo un análisis de las principales medidas que se han adoptado recientemente para normar la actividad empresarial del Estado.

El autor agradece la colaboración de Giovanni Abanto, quien contribuyó decisivamente en la recopilación y sistematización de la información.

Una buena parte de la información ha sido extraída de los documentos de trabajo del equipo de investigación de empresas públicas de DESCO, que estuvo bajo la dirección de César Humberto Cabrera.

Abril, 1983.

## I. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

### A. ANTECEDENTES

Con excepción de la fugaz experiencia intervencionista del período 1945-1948, en la que se implantaron controles de precios, a las transacciones comerciales internacionales y al mercado cambiario, la economía peruana fue conducida bajo las premisas del pensamiento económico liberal hasta concluir la década de los cincuenta. Esta orientación privilegiaba un esquema de crecimiento "hacia afuera", sustentado en la especial dotación de recursos naturales que posee nuestra economía, en el libre ejercicio de la iniciativa privada y en el pleno juego de las fuerzas del mercado, a la vez que se concedían amplias facilidades a la inversión extranjera directa, especialmente en los casos de la minería y el petróleo. El Estado cumplía las funciones de regulación del orden interno y de promotor de la actividad privada.

La actividad empresarial del Estado era reducida y circunscrita a promover la inversión privada, a regular el abastecimiento de bienes críticos y a desarrollar la producción de algunos bienes y servicios estratégicos. De allí el surgimiento de la Banca de Fomento que cobró impulso en la década de los treinta con la creación del Banco de Fomento Agropecuario (1931), el Banco Industrial del Perú (1936) y el Banco Minero (1942). El Estado promovió también el desarrollo de la industria de la construcción, en concordancia con la evolución del proceso de urbanización, a través del Banco Central Hipotecario, creado en 1929.

Sin embargo, el Estado había incursionado en la explotación del guano y limitadamente en la actividad petrolera, mediante la Compañía Administradora del Guano y la Empresa Petrolera Fiscal, cuyo origen se remonta a 1938.

Las condiciones internacionales que marcaron la evolución de la década de los cuarenta determinaron también, un tímido impulso al proceso de industrialización con la promulgación de la Ley 9140 de Protección Económica e Industrial y la constitución de la Corporación Peruana del Santa. Esta tenía como funciones articular un vasto plan de desarrollo regional, a partir del aprovechamiento del potencial hidroeléctrico y de los yacimientos de carbón, complemento indispensable para la constitución de la industria siderúrgica, que debía a su vez utilizar los yacimientos de hierro de Marcona.

Por esos años, el Estado consideró conveniente reservarse, en exclusividad, la producción y comercialización de harina de pescado, actividad que fue concedida a la Compañía Administradora del Guano, considerando el impacto que podría tener la captura masiva de pescado, especialmente de anchoveta, sobre las especies guaneras. Dicha compañía llegó a adquirir una planta de reducción de pescado, para procesar el harina respectiva, en los albores de una explosión de la demanda internacional que contribuiría a convertir al Perú en el principal productor de harina de pescado del mundo. Sin embargo, la planta de la Compañía Administradora del Guano nunca llegó a funcionar, eliminándose la reserva estatal y dándose paso a un caótico desarrollo de la industria bajo la ini -



ciativa privada. (1)

Un caso similar ocurrió con la explotación de los yacimientos de hierro de Marcona. La Corporación del Santa, desarrolló durante varios años los estudios de exploración y prospección de estos yacimientos, habiendo invertido en infraestructura vial y portuaria. Sin embargo, las minas fueron entregadas en concesión a Marcona Mining Company, en 1953, que con una inversión del orden de los 8 millones de dólares los puso en explotación.

Los intentos de constituir entes empresariales públicos, en los casos del harina de pescado y el hierro, quedaron pues frustrados. Estas experiencias, como ocurrió durante su explotación a cargo de la iniciativa privada, pudieron dar origen a complejos productivos de grandes proporciones. La actividad empresarial del Estado quedó reducida, al concluir la década de los cincuenta, a la banca de fomento en los campos agrario, minero, industrial e hipotecario; a una explotación de baja rentabilidad del guano de las islas; a una explotación petrolera de escasas dimensiones; y a la regulación de ciertos bienes de consumo, a través de los denominados "Estancos".

No obstante, hacia fines de los años cincuenta se promulgó la Ley de Promoción Industrial, que exigía un mayor dinamismo en el gasto público para impulsar el desarrollo de industrias susti-

---

(1) El inadecuado desarrollo de la industria trajo como consecuencia crisis financieras periódicas y la depredación de varias especies, obligando al Estado a expropiar todas las empresas harineras en 1973.

tutivas (infraestructura física, parques industriales, etc.); y se concretó la construcción de la planta siderúrgica de Chimbote, que dio origen en 1958, a SOGESA (Sociedad Siderúrgica de Chimbote). La actividad siderúrgica debía ser impulsada por el Estado para apoyar el desarrollo industrial constituyendo el primer antecedente de participación pública en las llamadas industrias básicas de primera transformación.

Si bien las premisas centrales de la conducción económica no fueron alteradas durante la mayor parte de la década de los sesenta, el gasto público cobró mayor dinamismo, emprendiéndose también medidas de reestructuración y modernización de la administración pública. Algunos esfuerzos se habían hecho en años anteriores en este sentido pero no pudieron ser articulados orgánicamente a la gestión gubernamental. Son los casos de la Comisión de Estudios y Coordinación de Planes de Desarrollo Económico, constituida en 1948, con la función de dar coherencia a la gestión de financiamiento externo. Un esfuerzo sectorial, pero no menos importante fue la Comisión de Planes de Irrigación, Caminos y Colonización, creada en 1952. En 1958, se creó también la Comisión Técnica de Inversiones Públicas, encargada de coordinar los proyectos de inversión a cargo del Estado y de adecuarlos a las restricciones derivadas de la política financiera y económica. Esta Comisión tuvo la virtud de realizar el primer inventario de proyectos lo cual facilitó la programación del gasto público. (2)

---

(2) Un estudio detallado de estos antecedentes y de los inicios del Sistema Nacional de Planificación se encuentra en Gustavo Saberbein (Copilador), La Planificación en el Perú, Centro de Investigación Económica para la Acción (CIEPA), Lima, octubre 1982.

La modernización de la administración pública fue estimulada por el apoyo internacional resultante de los compromisos asumidos en la Carta de Punta del Este, suscrita por los países de la Región en agosto de 1961.

El primer antecedente orgánico del Sistema Nacional de Planificación tiene que ubicarse en la Oficina Central de Estudios y Programas, creada justamente en los momentos en que se llevaba a cabo la Conferencia de Punta del Este. Esta oficina puso énfasis en la programación de corto plazo y en sentar las bases de la planificación a mediano y largo plazo. De esta forma, articuló los esfuerzos sectoriales de los años anteriores e inició las coordinaciones pertinentes para formular el primer plan de desarrollo de largo plazo. Este fue el Plan 1962-1971, que fue elaborado efectivamente por el Banco Central de Reserva. Este plan debía no sólo otorgar mayor coherencia a la gestión gubernamental y establecer adecuados criterios para priorizar la inversión pública, sino servir de guía para canalizar la ayuda internacional vinculada a la alianza para el Progreso, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a otras agencias internacionales.

En 1962 se creó el Sistema Nacional de Planificación Económica y Social, que absorbió a la Oficina Central de Estudios y Programas, contando con el apoyo de la CEPAL. El Instituto Nacional de Planificación recibió las atribuciones de organismo técnico conductor del Sistema, que estaba constituido además, por el Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Social, el Consejo Consultivo de Planificación y las Oficinas Sectoriales de Planificación. (3)

---

(3) El Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Social era la máxima autoridad del Sistema integrado por Ministros de Estado, el Presidente del Banco Central de Reserva y por el Presidente de la República, quien debía dirigirlo.

La constitución del Sistema Nacional de Planificación otorgó mayor racionalidad al gasto público, aunque siempre se vio afectado por las iniciativas parlamentarias, que cobró una nueva dinámica en el período 1963-1968. La inversión pública que había representado sólo el 9% de la inversión bruta fija (IBF), durante los años cincuenta, pasó a representar cerca del 13%, en promedio, a lo largo de la década de los sesenta. La inversión pública se orientó básicamente al desarrollo de obras de infraestructura y al desarrollo de algunos proyectos empresariales como fueron la construcción de la Refinería de Petróleo de la Pampilla, a cargo de la Empresa Petrolera Fiscal, y algunos proyectos industriales conducidos por las Corporaciones Departamentales de Desarrollo. (4)

A fines de 1968, en que se produjo el pronunciamiento militar que dio origen al Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, la actividad empresarial del Estado abarcaba diversos campos de la actividad económica, sin haberse logrado una eficaz relación con el Sistema Nacional de Planificación, aunque se habían producido avances importantes en la programación sectorial de la inversión pública. En el sector primario, la Compañía Administradora del Guano se había convertido en la Corporación Nacional de Fertilizantes, con la finalidad de diversificar el abastecimiento de fertilizantes naturales y sintéticos. La Empresa Petrolera

---

(4) Un estudio exhaustivo del período puede encontrarse en Pedro Kuczynski, Democracia Bajo Presión Económica: El Primer Gobierno de Belaúnde. Ediciones Treintaitres y Mosca Azul Editores, Lima, octubre 1980.

Fiscal había ampliado la capacidad de refinación con la planta de La Pampilla y había asumido los yacimientos de La Brea y Pariñas que fueron motivo de un largo litigio con la International Petroleum Company (IPC) (5). En el sector secundario se había desarrollado la industria siderúrgica, a cargo de SOGESA, y se habían constituido algunas plantas industriales ligadas a los programas de desarrollo regional. Estos eran los casos de la planta de Cementos Yura y de la Deshidratadora de Alimentos vinculadas a la Corporación Departamental de Arequipa, y la fábrica de fertilizantes de Cachimayo, a cargo de la Corporación Departamental del Cuzco. Se habían desarrollado también, una serie de actividades industriales, vinculadas a la defensa nacional, que estaban ligadas a los institutos de la Fuerza Armada. Estas eran las actividades del Servicio Industrial de la Marina; los centros de confecciones militares, el servicio de mantenimiento de la Fuerza Aérea; la fábrica de municiones del Ejército; el Laboratorio Farmacéutico de esta Arma; y la imprenta del Ministerio de Guerra. Estas industrias no estaban organizadas como empresas públicas sino como reparticiones adscritas a los Ministerios de la Defensa.

La actividad empresarial del Estado en el sector terciario había puesto énfasis en la banca de fomento, comercio, transporte y servicios energéticos y vinculados al saneamiento urbano. El sistema financiero nacional mantenía las pautas de organización

---

(5) El Acta de Talara suscrita entre el gobierno peruano y la IPC fue anulada por el nuevo gobierno, decidiéndose la expropiación de todos los bienes e instalaciones de dicha empresa.

derivadas de los dispositivos legales inspirados en la Misión Kemmerer de 1931. En ese año se creó el Banco Central de Reserva y se promulgó la Ley de Bancos que, con una serie de modificaciones, está vigente hasta el momento. La Banca de Fomento estaba constituida por los Bancos Industrial, Agrario, Minero e Hipotecario. En 1962 se creó el Banco de la Vivienda y en 1963 el Banco de la Nación. Este último, tenía como función principal la de recaudar impuestos, realizando además una serie de operaciones de corto plazo con las entidades del sector público. Este Banco se creó a partir de la expropiación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, que era controlada por los bancos comerciales privados, y que tenía la función de recaudar tributos y de controlar los "estancos". En la práctica la Caja de Depósitos y Consignaciones cumplía la función de tesorero del sector público lo cual daba injerencia a la banca privada en el manejo de la política fiscal, a la vez que le permitía realizar una serie de operaciones financieras con las rentas del Estado.

La actividad comercial tenía como objetivo central regular el abastecimiento interno de algunos bienes. Este objetivo se cumplía a través de los "Estancos", que en la práctica eran manejados por la Caja de Depósitos, y por intermedio de algunas dependencias especializadas. Existían los estancos del alcohol, sal, arroz, naipes, fósforos, tabaco, coca y licores importados. Las dependencias públicas ponían su atención básicamente en la comercialización agropecuaria. En esa actividad los antecedentes del pasado más reciente habían sido la Superintendencia de Abastecimientos y la Corporación Nacional de Abastecimientos. Esta última realizaba una serie de operaciones de comercio exterior para

regular el abastecimiento interno de una serie de bienes de consumo popular. En este sentido, dependiendo de las circunstancias, efectuó importaciones de productos deficitarios como carne, aceite y maíz.

Hacia mediados de 1968, se había decidido la creación de la Corporación Nacional de Comercialización Agraria, que absorbió a la Corporación Nacional de Abastecimientos, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria y la Dirección de Comercio Agropecuario del Ministerio de Agricultura. Esta nueva Corporación estaba concebida para operar mediante la Oficina Nacional de Comercialización Agraria, la Oficina Nacional de Desarrollo de la Industria Alimentaria y la Oficina Nacional de Comercio Exterior Agropecuario. La política agropecuaria se sustentaría en la acción de la Corporación Nacional de Comercialización Agraria y en la Corporación Nacional de Producción Agraria, que fue creada en el mismo año. La primera debía poner en marcha el Plan Nacional de Estabilización del Precio de los Alimentos y la segunda estimular la producción nacional otorgando servicios especializados a los productores agropecuarios.

En los transportes el Estado controlaba sólo un cuarto del total de líneas férreas tendidas y participaba en la actividad naviera y aérea, a través de la Corporación Peruana de Vapores y de los Servicios Aéreos de Transporte Comercial (SATCO).

Finalmente, los servicios de energía eléctrica eran controlados en lo fundamental por el sector privado. No obstante, hacia fines de la década de los cincuenta se había constituido la Central Hidroeléctrica del Cañón del Pato y en los sesenta se había

impulsado la construcción de las centrales hidroeléctricas del Mantaro y la de Macchu Pichu, dirigidas por las respectivas corporaciones regionales.

Las actividades de saneamiento urbano estaban a cargo de las Corporaciones Regionales, dentro de las que destacaban las Corporaciones de Saneamiento de Lima y de Arequipa.

En síntesis, si bien existían una serie de empresas públicas muchas actividades propiamente empresariales estaban adscritas a ciertos Ministerios, a las Corporaciones regionales o a entidades del denominado Sector Público Independiente. No existían criterios precisos, ni menos aún un marco legal que normara la actividad empresarial del Estado. Tampoco existía una adecuada articulación entre las actividades de carácter empresarial y la programación global, aunque se habían producido avances importantes respecto de la programación de las inversiones públicas. El Sistema de Planificación era débil y cumplía en los hechos una función simplemente indicativa. La planificación no había sido asumida como una función primordial del Estado, la articulación entre las programaciones sectorial y global se circunscribía estrictamente a la concepción y ejecución del presupuesto fiscal, mientras se podía apreciar que no existía una visión integral de la planificación regional. No obstante, el gasto público había cobrado una nueva dinámica contribuyendo de manera significativa al crecimiento de la economía. Ello guardaba correspondencia con la orientación "desarrollista" que primó durante la década de los sesenta. Empero, puede afirmarse que la actividad empresarial del Estado tenía un carácter subsidiario.



## B. LA ACCION EMPRESARIAL DEL ESTADO EN LOS AÑOS SETENTA

### 1. El nuevo rol del Estado dentro de la política de desarrollo

La política de desarrollo, durante la década de los setenta, otorgó al Estado un rol protagónico. Se argumentaba que "la superación del modelo capitalista dependiente y subdesarrollado de manda del Estado un rol de activa participación como promotor y conductor del desarrollo nacional, a través de su intervención directa e indirecta en la actividad económica, socio-cultural y política" (Plan del Perú 1971-75, pág. 67). Este nuevo rol de be ría reflejarse en la mayor participación del gasto público en la economía y en la ampliación de la actividad empresarial del Estado, dinamizando la formación bruta de capital e incrementando consecuentemente la contribución del Estado dentro de la inversión bruta interna.

El Estado debería dinamizar la actividad económica, "controlando los mecanismos esenciales del sistema" (Plan del Perú 1971-1975, pág. 26), a fin de ampliar y utilizar racionalmente los excedentes económicos. La estrategia de participación estatal en la gestión empresarial respondía pues a la "necesidad de dotar al Sector Público de una sólida fuente de recursos que pueda contribuir al financiamiento del desarrollo nacional...". Dentro de es ta perspectiva, "la organización de las entidades públicas, cuyas actividades estarán regidas por las normas del mercado, permitirá el uso eficiente de sus recursos, conducentes a la generación de excedentes económicos que puedan contribuir al financiamiento glo bal de las empresas públicas". (Plan del Perú 1971-1975, pág. 41).

De lo expuesto se desprende que las empresas del Estado no deberían gozar de privilegios especiales ya que debían regirse por las reglas del mercado y que deberían ubicarse en actividades claves desde el punto de vista de la generación del excedente. Sin embargo, muchas veces se precisó que no sólo los criterios de rentabilidad determinaban la constitución de empresas públicas. Este criterio ampliaba la concepción formal que se tenía de la actividad empresarial del Estado y tenía que ver con la decisión de que el Estado controlara los mecanismos claves del Sistema.

La actividad empresarial se concebía como una forma de recuperar el control de actividades fundamentales que estaban dominadas por el capital extranjero. Se trataba de reorientar su conducción en términos de los objetivos nacionales de desarrollo y de posibilitar el control de los excedentes. Así en algunos casos el control estatal de una serie de actividades estratégicas se hizo porque era inconveniente que el sector privado acumulara poder económico. Desde la perspectiva gubernamental ello era contradictorio con el carácter redistributivo que inspiraba la política de desarrollo. (6)

El desarrollo empresarial del Estado debe pues, inscribirse, en el caso peruano, dentro de un proceso de transformación integral

---

(6) Véase, por ejemplo, la exposición del Jefe del Instituto Nacional de Planificación en la Conferencia Anual de Ejecutivos de Empresa (CADE 74), editada en Empresa y Revolución, IPAE, 1974.

de la sociedad. La empresa pública constituía uno de los instrumentos para propiciar el cambio de las estructuras económicas y sociales. El control estatal de las actividades con mayor capacidad para generar excedentes tenía por objeto cancelar o reducir el ejercicio del poder económico y político de grupos empresariales foráneos o nacionales, según el caso, pero también se orientaba a redefinir la política de asignación de recursos. Sería erróneo entonces, aplicar un concepto estrictamente economicista a la función empresarial del Estado, lo cual no significa restar ponderación al objetivo de financiación del desarrollo.

La actividad empresarial del Estado no se propuso de manera excluyente, a pesar que dentro de algunas políticas sectoriales se reservaron actividades con carácter monopolístico. Generalmente se dejaba la posibilidad de constituir diversas formas de asociación con el capital privado sea este nacional o extranjero. Lo que importaba era que su acción, exclusiva o en asociación, permitiera transformar la estructura productiva y redistribuir excedentes. Se trataba de forjar una nueva estructura empresarial, bajo los principios del pluralismo económico, pero priorizando un efectivo rol conductor del Estado.

La política de desarrollo precisaba que su actividad empresarial debía circunscribirse, por tanto, a las áreas que resultaban estratégicas para el desarrollo nacional. Esta orientación asumía además que los grupos nacionales no estaban en condiciones por sí solos de conducir estas actividades. "En la ausencia o frente a la ineficacia de otras formas empresariales, o para dar inicio a actividades inexistentes hasta hoy en el país, el Estado ha asumi-

do la gestión de las mismas, pero no con el propósito de perpetuarse en dicho ejercicio sino de comprar el tiempo necesario para que surjan estructuras de reemplazo, en especial aquellas que son legítima expresión del pueblo organizado" (7)

Se descartaba con afirmaciones de esta índole una orientación estatista ortodoxa e inclusive se afirmaba que se estaba forjando un "sector empresarial público de naturaleza transitoria" (8). Todo esto tenía que ver, sin duda, con las concepciones ideopolíticas que orientaban el proceso de transformaciones, aunque no puede afirmarse que tales concepciones eran homogéneas entre quienes tenían responsabilidades políticas o que se aplicaran coherentemente en todos los sectores. La idea de "transitoriedad" tenía que ver con la imagen-objetivo que orientaba la acción del Estado. Se buscaba forjar una sociedad participatoria que privilegiaría las formas de autogestión empresarial, llamadas a constituir un sector hegemónico de propiedad social.

La actividad empresarial del Estado se vio envuelta pues, en discusiones de carácter ideológico que recusaban por igual esquemas de organización económica y social basados en el "estatismo" o en el privilegio de la propiedad privada. Sin embargo, los documentos que normaban la política de desarrollo no propusieron un esquema integral de organización alternativa. En la práctica resultaban difícil imaginar un "sector público transitorio" que concluiría en un conjunto de empresas de autogestión.

---

(7) Véase la exposición del Jefe del Comité de Asesoramiento de la Presidencia de la República en CADE 74. Empresa y Revolución, IPAE 1974, pág. 50.

(8) Ibid., pág. 50.

Por otro lado, la mayor intervención del Estado dentro de la economía y la concepción de la política económica misma no significaron una conducción efectivamente alternativa que alterara las reglas de acumulación del sistema que se quería transformar.

En suma, puede señalarse que si bien existió claridad en la definición de los ámbitos en que debía desarrollarse la actividad empresarial del Estado y se reconoció que las empresas públicas debían contribuir de manera preponderante a la financiación del desarrollo, no se logró diseñar un esquema coherente de asignación de recursos y una gestión económica y financiera alternativa. Las empresas públicas se vieron afectadas, algunas veces, por la ambigüedad que caracterizó la conducción económica. Esto fue especialmente relevante respecto de la vigencia efectiva de la planificación que se consideraba obligatoria para dichas empresas. No existió un plan regulador de la actividad empresarial del Estado que precisara las metas y objetivos que deberían cumplir. Estos se formularon de manera muy general, cuando se hizo, siendo difíciles de evaluar. Además, muchas veces existió incompatibilidad entre las atribuciones que se asignaron a las empresas públicas y los recursos que les fueron efectivamente concedidos.

No obstante, estas deficiencias no cabe la menor duda que la expansión de la actividad empresarial del Estado ha permitido sentar nuevas bases de organización y conducción económicas, a la vez que se ha logrado fortalecer significativamente el poder de negociación del Estado, tanto en el plano interno como en el externo.

## 2. La Participación del Estado y las Políticas de Desarrollo Sectorial

La década de los setenta arroja como déficit la inexistencia de una política global que normara la actividad empresarial del Estado. Sin embargo, examinando las políticas sectoriales e interpretando la orientación y/o concepción que les dio origen puede afirmarse que la expansión empresarial del Estado persiguió algunos objetivos fundamentales que pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- a) Recuperación del control nacional de la explotación de recursos naturales e incremento del valor agregado de las exportaciones.

Este objetivo tenía estrecha relación con la orientación nacionalista que tuvo la política de desarrollo y con la decisión de cancelar el carácter de "enclaves" que tenían algunas actividades vinculadas a la explotación primaria de los recursos naturales. Se buscaba, en este sentido, una mejor articulación entre el sector exportador y el resto del aparato productivo, propiciando eslabonamientos "hacia adelante", que permitieran incrementar el grado de elaboración de los recursos naturales y expandir las industrias vinculadas a ellos.

- b) Promover una mejor articulación sectorial y regional del aparato productivo.

Se buscaba desarrollar las industrias básicas (siderurgia,

refinación de metales y petróleo, química y petro-química, cemento, papel, etc.) y las de bienes de capital (maquinaria agrícola, minera, pesquera e industrial en general), a fin de transformar la estructura productiva y superar las vulnerabilidades resultantes del desarrollo de la "industria sustitutiva". Se asumía que el Estado debería impulsar la descentralización económica, privilegiando las zonas de gran potencial de recursos creando centros de demanda y nuevas áreas de desarrollo que compensaran el asfixiante centralismo de Lima-Metropolitana. La instalación de complejos industriales y su efectiva articulación con los programas de desarrollo regional debería imprimir una nueva dinámica que impulse centros urbanos alternativos a la concentración prevaleciente.

c) Orientación del desarrollo industrial a través del control de insumos estratégicos.

La política se orientó no sólo a controlar la producción de insumos básicos sino también a regular el abastecimiento de insumos deficitarios (fertilizantes, papel, filamentos de poliéster para la industria textil, parafina, soda cáustica, cloruro de potasio, etc.). Se pretendía concentrar la capacidad de compra para mejorar los precios de importación, fortaleciendo la capacidad de negociación; y orientar el comportamiento de las industrias usuarias. Estas debían preparar sus programas de producción, indicando sus requerimientos de importación, sometidos a consideración de la empresa pública correspondiente.

d) Fortalecimiento de la capacidad de negociación internacional

Se asumía que la diversificación de los agentes de comercio exterior y la presencia determinante de los "traders" transnacionales debilitaban el poder de negociación comercial y facilitaban la fijación de políticas de precios de transferencia, sobre-valorando importaciones o sub-valorando exportaciones. La política se orientó a concentrar capacidades de compra y venta internacionales. Se asumía que la negociación en gran escala debería permitir mejores precios de importación y exportación, reducir costos de comercialización, disminuir el poder de los intermediarios, diversificar fuentes de abastecimiento y abrir nuevos mercados.

e) Regulación del abastecimiento interno y sostenimiento de los precios de los "bienes salario"

Esta línea de intervención empresarial se concretó mediante la regulación y el control directo de la comercialización de bienes de consumo popular y del monopolio de la importación de los insumos para la agroindustria alimentaria (trigo, maíz, soya, leche en polvo, aceites y grasas, etc.). Este monopolio tenía por objeto regular los costos de producción de los alimentos básicos reduciendo el peso relativo de los insumos mediante mejores precios de importación y/o subsidios. Estos últimos desalentaron la producción doméstica de bienes alternativos estimulando el consumo de insumos importados. Este se vio facilitado por la política de subsidios y por las facilidades crediticias que proporcionaron los grandes exportadores de alimentos (P.L. 480 de Estados Unidos, por ejemplo). No está demás señalar que en este cam



po la actividad empresarial del Estado, como en la mayoría de los países de América Latina, tenía una clara connotación política que se reflejaba en los criterios de fijación de precios que buscaban atenuar las presiones inflacionarias.

f) Redefinición de las políticas de asignación de recursos en función de las prioridades que estipulaban los Planes Nacionales de Desarrollo.

La nacionalización de la banca y el sistema financiero en general, propiciando la estatización parcial de la banca comercial y la mayor eficacia de la banca de fomento, se consideraron como medidas necesarias para garantizar una adecuada coherencia entre las programaciones real y financiera. Se intentó aplicar una política de crédito selectivo en concordancia con las prioridades productivas y de estímulo a la descentralización económica. No obstante, no se logró articular efectivamente las prioridades de la política de desarrollo con los criterios que normaron las colocaciones bancarias por cuanto los bancos comerciales continuaron operando bajo los criterios convencionales de rentabilidad bancaria y en una dura competencia con las entidades privadas, que hacía inviable y muy riesgosa la concentración de su cartera de clientes.

g) Afianzamiento de la Seguridad Nacional

Se asumió el control de una serie de actividades estratégicas desde el punto de vista de la seguridad nacional, tales como la electricidad, telecomunicaciones, transporte, construcción naviera, etc.

Estos grandes objetivos enmarcaron las diversas políticas sectoriales precisándose en ellas los ámbitos específicos de la actividad empresarial del Estado.

### 3. Reestructuración y Ampliación de la Actividad Empresarial del Estado.

El proceso de reestructuración y ampliación de la actividad empresarial del Estado puede analizarse desde dos puntos de vista. Uno referido a las modalidades de participación empresarial y otro respecto al proceso mismo de constitución de las empresas.

#### a) Modalidades de Participación Empresarial

Lo primero que debe señalarse en relación a las modalidades de participación empresarial del Estado es que no existió un criterio uniforme respecto al status jurídico de las empresas. La ausencia de criterios claros respecto del status jurídico afectó significativamente la gestión empresarial, restándoles autonomía en algunos casos y concediéndoles en exceso en otros. Al respecto puede distinguirse, en primer lugar dos grandes modalidades:

1) Empresas de Derecho Público, que funcionaron regidas por sus respectivas leyes de creación y sus leyes orgánicas, en las que se precisaban sus objetivos, sus atribuciones y sus formas de organización. Estas empresas tenían un reducido grado de autonomía y dependían en gran medida de las decisiones del gobierno central que tenía ingerencia directa en la gestión administrativa y financiera. El Ministerio respectivo nombraba a los funcionarios de más alto nivel, conformaba los directorios, aprobaba el presupe-

to, definía la política de remuneraciones y fiscalizaba sus operaciones.

Sin embargo, considerando que algunas empresas requerían un mayor margen de autonomía, por la naturaleza de sus operaciones, se creó una ficción jurídica denominadas "Empresas de Derecho Público con Status Especial", lo cual inutilizaba en la práctica la concepción empresarial que orientaba las actividades de las empresas de derecho público. Las empresas con status especial funcionaban, en realidad, bajo los criterios de la Ley de Sociedades Mercantiles, como cualquier empresa privada.

2) Empresas de Derecho Privado, que disfrutaban de un amplio margen de autonomía en su gestión administrativa y financiera, normando sus actividades bajo la Ley de Sociedades Mercantiles. Estas empresas tenían, en la práctica, una reducida relación con las instancias normativas del Gobierno Central, lo cual dificultaba, obviamente, su efectiva incorporación a los programas de inversión pública y a los planes sectoriales de desarrollo. El control y fiscalización de sus operaciones seguía las pautas de cualquier empresa privada mediante auditorías externas, lo cual las ponía, en realidad, fuera del Sistema Nacional de Control. Esta situación afectó también, la elaboración de un marco estadístico del conjunto de la actividad empresarial del Estado, ya que no todas las empresas se sentían en la obligación de proporcionar información a los organismos del Sistema Nacional de Planificación.

b) El Proceso de Constitución de las Empresas

El proceso de constitución de la actividad empresarial del Estado revistió diversas formas muchas de las cuales estuvieron ligadas a decisiones estrictamente políticas, en términos de cancelar el predominio de ciertos grupos privados; o fueron un subproducto de algunas decisiones principales. (9) Estas modalidades de constitución podrían clasificarse de la manera siguiente:

1) Transformación de Dependencias del Gobierno Central o del Sector Público Independiente que realizaban actividades de índole empresarial.

En esta modalidad de constitución pueden ubicarse los casos de las corporaciones encargadas de proyectos hidroeléctricos (del Santa y del Mantaro) y de los Servicios Eléctricos Nacionales, que entre otras dependencias fueron integrados en la Empresa de Electricidad del Perú (Electro-Perú), junto con las instalaciones que se expropiaron a las Empresas Eléctricas Asociadas de capital extranjero. La Junta de la Vivienda transformada en la Empresa Nacional de Administración de Inmuebles (EMADI-PERU). Los Estancos del tabaco y de la sal que se convierten en la Empresa Nacional de la Sal y la Empresa Nacional del Tabaco respectivamente. El Estan-

---

(9) Al expropiarse el Banco Popular, por ejemplo, se asumieron una serie de empresas que no eran prioritarias y que pocos imaginaron que pudieran ser administradas por el Estado (Salas de exhibición cinematográfica).

co de la Coca que se transformó en la Empresa Nacional de la Coca, o los casos de la fábrica de municiones, el centro industrial de confecciones militares, el laboratorio farmacéutico del ejército y la imprenta del Ministerio de Guerra que se integraron en Industrias Militares del Perú (INDUMIL-PERU). Casos similares fueron los del Servicio Industrial de la Marina y del Servicio de Mantenimiento de la Fuerza Aérea que dieron origen a empresas dependientes de los Ministerios respectivos. Por otro lado, la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios se organizó, por ejemplo, integrando la Corporación Nacional de Abastecimientos, al Departamento de Subsistencias del Banco de la Nación, al Servicio de Investigación y Promoción Agraria y la Inspectoría de Comercio del Arroz del Ministerio de Agricultura.

## 2) Desdoblamiento de Empresas

Dentro de esta modalidad merecen destacarse los casos de la Empresa Pública de Comercialización de Minerales (MINPECO) que surgió a partir del Departamento de Comercialización de Minería-Perú. Un caso similar fue el de la Empresa Pública de Artesanías del Perú, que se creó sobre la base de la Corporación de Artesanías del Perú que estaba adscrita al Banco Industrial.

## 3) Expropiación de Empresas Privadas que tenían problemas financieros

Los casos más notorios son los del Banco Popular y de la expropiación de todas las plantas de harina y aceite de pescado, aunque las políticas sectoriales respectivas planteaban una mayor intervención del Estado dentro del Sistema Financiero y la pesca industrial. No obstante, en el caso de la Banca dicha intervienen -

ción se refería básicamente a la banca de propiedad de inversionistas extranjeros que no era el caso del Banco Popular. La expropiación de la industria de harina y aceite de pescado se justificó por la seria crisis financiera que afrontaba en 1973, dando origen a la Empresa Pesquera del Perú (PESCA-PERU).

4) Expropiación de Empresas Privadas que operaban actividades reservadas para el Estado.

En este rubro deben ubicarse las empresas de la industria básica y los servicios de transporte, electricidad y telecomunicaciones. En el primer caso se expropiaron las fábricas productoras de cemento (Cementos Pacasmayo, Cementos Lima, Cemento Andino y Cementos Sur); empresas que pertenecían a la Grace, de inversionistas de los Estados Unidos, vinculadas a la producción de papeles y cartones y a la industria química (Paramonga S.A., Envases San Martí, Cartavio S.A.), algunas industrias como Química del Pacífico, de propiedad del Grupo Morton de los Estados Unidos y la empresa de Fertilizantes Sintéticos, vinculada al Grupo Montecattini.

En los casos del transporte se expropiaron los bienes de la Peruvian Corporation, de capitales británicos, que operaba una serie de ferrocarriles, dando origen a la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENAFER-PERU). En los servicios eléctricos se expropiaron los bienes de las Empresas Eléctricas Asociadas, de capitales predominantemente suizos, dando origen a ELECTROPERU; y en las telecomunicaciones los bienes de la International Telephone and Telegraph (ITT) y de la Erickson que controlaban la Compañía Peruana de Teléfonos y la Sociedad Telefónica del Perú respectiva

mente. Asimismo se expropiaron los intereses de la Albiswerk, que controlaba la Compañía Nacional de Teléfonos y la All American Cables. La integración de todas estas instalaciones dio origen a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL-PERU).

#### 5) Nacionalización de grandes empresas extranjeras

Las empresas de propiedad del Estado que se constituyeron a raíz de la nacionalización de intereses extranjeros surgieron a raíz de conflictos con ciertas empresas transnacionales, por medidas que exigían la nacionalización del capital social de ciertas actividades, por el ofrecimiento de venta que efectuaron algunas empresas o por simple decisión política de cancelar la presencia de dichos capitales extranjeros.

El caso típico de conflicto está relacionado con la expropiación de los bienes de la International Petroleum Company, con la que el Gobierno Peruano sostenía un viejo litigio. Las instalaciones de la International Petroleum fueron absorbidas por la Empresa Petrolera Fiscal, que se convirtió posteriormente en Petróleos del Perú (PETROPERU). Después de la expropiación de la International Petroleum se decidió que todas las actividades vinculadas a la explotación de hidrocarburos estaban reservadas, en exclusividad para el Estado, razón por la cual se expropió también, la Refinería de la Conchan Chevron. No obstante, se aceptó la participación del capital extranjero, a través de los Contratos de Operaciones Petrolíferas, que responden a los modelos contemporáneos de participación o de riesgo.

Si bien se consideró que el Estado debería tener una participación determinante en el sistema bancario la política fue só-

lo asumir el control de los bancos que tuvieran problemas financieros y expropiar aquellos en que la participación del capital extranjero excediera del 20%. Estos fueron los casos del Banco Continental, en el que el Chase Manhattan tenía el 51% del capital social y del Banco Internacional, que tenía 44.7% de capital extranjero y que era manejado por el Chemical International Bank con sólo el 20% del capital social. Con las expropiaciones de estos bancos y la del Banco Popular se constituyó la Banca Estatal Asociada sin producirse posteriormente nuevas expropiaciones y dejando al sector privado nacional un rol importante dentro del sistema bancario comercial.

La Cerro de Pasco Corporation, que controlaba un complejo polimetálico que incluía la explotación de minas de cobre, plomo y zinc, así como plantas de refinación de estos metales y una fábrica de alambión de cobre, ofreció en venta sus instalaciones al Gobierno Peruano. Al no llegarse a un acuerdo sobre el precio y al considerarse hostilizada por el gobierno, la Cerro de Pasco rompió las negociaciones, siendo posteriormente expropiada. Parecido fue el caso de Marcona International que al observar que la política privilegiaba la participación del Estado en la "gran minería", ofreció en venta las instalaciones de la sucursal Marcona Mining Company, que explotaba los yacimientos de hierro de Marcona. Marcona International ofreció asesoría técnica para garantizar la calidad de los productos y para realizar las operaciones de comercialización internacional, ofreciendo también un convenio de fletamento, a través de su subsidiaria Marcona Carriers. (10)

---

(10) Un análisis detallado de estas expropiaciones puede encontrarse en Fernando Sánchez Albavera, Minería, Capital Transnacional y Poder en el Perú, DESCO, Lima, 1981. Capítulo III.



En este caso el gobierno peruano decidió la expropiación de Marcona Mining Company, a pesar que la empresa estaba interesada en llegar a un acuerdo, lo cual trajo posteriormente una serie de represalias que afectaron la comercialización del hierro, conmi- nando al gobierno peruano a compensar a Marcona International. En este caso primaron factores de carácter político vinculados al interés de reducir la presencia del capital extranjero dentro de la "gran minería". Estas expropiaciones dieron origen a la cons- titución de la Empresa Minera del Centro (CENTROMIN-PERU ex-Cerro de Pasco) y de la Empresa Minera de Hierro del Perú (HIERRO-PERU ex-Marcona Mining Company).

Si bien se decidió que el Estado tuviera una participación determinante en la "gran minería", no se afectaron los intereses de la Southern Peru, la principal empresa cuprífera de propiedad de inversionistas de los Estados Unidos. Por el contrario se sus- cribió un nuevo contrato para la explotación del yacimiento de Cujone, que junto con el de Toquepala, le permite controlar ac- tualmente el 75% de la producción de cobre.

6) Creación de Nuevas Empresas para manejar actividades eco- nómicas reservadas para el Estado.

Las más importantes se constituyeron en la actividad mi- nera y en el comercio exterior. La política minera alteró signi- ficativamente el régimen de concesiones disponiendo los grandes yacimientos deberían ser asumidos por el Estado, en caso que las empresas concesionarias no los pusieran en operación. Para estos efectos se creó la Empresa Minera del Perú que tendría a su cargo

la explotación de grandes yacimientos, directamente o en asociación; la comercialización exclusiva de los minerales; y la refinación de minerales. Minero-Perú puso en marcha el proyecto cuprífero de Cerro Verde y construyó las refinерías de cobre de Ilo y de zinc de Cajamarquilla.

La constitución de los monopolios de comercio exterior de los productos de gran significación económica dio origen a la Empresa Pública de Comercialización de Harina y Aceite de Pescado (EPCHAP); a la Empresa de Comercialización de Productos Mineros (MINPECO), creada a partir del Departamento de Comercialización de Minero-Perú; y de la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos (ENCI) que asumió el monopolio de importación de una serie de insumos para la industria y la agricultura.

#### 7) Constitución de Joint Ventures con el Capital Extranjero

A esta modalidad de participación empresarial se le otorgó prioridad en los casos de la minería, pesquería e industria. En la minería se creó la Empresa Minera Especial, en la que el Estado contribuiría con un mínimo de 25% del capital social. Bajo esta modalidad se suscribió un acuerdo con intereses rumanos para la explotación del yacimiento de Antamina que no llegó a ser puesto en operación. En el caso de la pesca se suscribieron Convenios de Operación Conjunta entre EPSEP (Empresa Pública de Servicios Pesqueros) y empresas de países socialistas (Ribex de Polonia y Flocuba) que respondieron a las características de un contrato de participación o de riesgo. Asimismo se crearon algunas empresas mixtas para la pesca de consumo humano (Chalwa del Perú y Estrella del Perú).

En el sector industrial se logró un join venture con la firma Bayer para la producción de fibras acrílicas en la que el Estado participó con el 30.14%. Asimismo, se constituyeron tres empresas mixtas para la producción de tractores (Tractores Andinos S.A. con Massey Ferguson), motores diesel (Motores Andinos S.A. con Volvo Perkins) y máquinas y Herramientas (Máquinas y Herramientas Andinas S.A. con Ulzinexportimport CIMUMFS de Rumanía. Estas industrias se orientaron a la exportación. El acuerdo con la Bayer permitió aprovechar las asignaciones del Acuerdo de Complementación Petroquímica del ALALC y el mercado del Grupo Andino, al que estuvieron orientadas las otras tres empresas mixtas. Asimismo, el acuerdo suscrito con la International Telephone and Telegraph (ITT) contempló la constitución de una empresa mixta (40% Estado y 60% Standard Electric, subsidiaria de la ITT) para la fabricación de equipo de telefonía (Fábrica de Equipo de Telefonía S.A., FETSA).

### C. CONCLUSIONES

La expansión de la actividad empresarial del Estado alcanzó proporciones considerables durante la década de los setenta, en concordancia con los nuevos lineamientos de la política de desarrollo que otorgaron al Estado el rol de promotor y conductor del proceso de desarrollo. Esta orientación determinó un cambio sustancial con las políticas que primaron en décadas anteriores que le asignaron un carácter subsidiario a la actividad empresarial del Estado.

La expansión de la actividad empresarial del Estado Peruano tiene que ubicarse dentro del proceso de transformaciones socia-

les y económicas que tuvieron lugar en la sociedad peruana a partir de 1968. La intervención empresarial del Estado tuvo por objeto rescatar para el control nacional una serie de actividades estratégicas para el desarrollo nacional, así como frenar el creciente proceso de desnacionalización del aparato productivo, y afianzar la seguridad y defensa nacionales. La política de desarrollo otorgó a la actividad empresarial del Estado un rol protagónico con el objeto de alcanzar un mayor grado de articulación sectorial y regional de la estructura productiva a fin de incrementar el valor agregado de las exportaciones y reducir la dependencia de insumos importados, mediante el desarrollo de las industrias básicas. El control y expansión de estas industrias, así como el monopolio de la comercialización de insumos industriales estratégicos estaba orientada a superar las vulnerabilidades derivadas de la industrialización sustitutiva. Por otro lado, se buscó reforzar e incrementar la capacidad de negociación internacional concentrando capacidades de compra y venta, a fin de maximizar el ingreso de divisas y minimizar los costos de importación, objetivos que eran fundamentales dentro de la programación del comercio exterior y para estructurar el presupuesto de divisas. Se trataba adicionalmente de reducir el grado de intermediación comercial, diversificar fuentes de abastecimiento y diversificar mercados.

Se buscaba también redefinir la asignación de recursos, a través de una mayor presencia estatal dentro del sistema financiero, a fin de alcanzar una mejor articulación entre las programaciones real y financiera.

Finalmente, como en la mayoría de los países de América Latina, se otorgó un énfasis especial a la regulación del abastecimiento de bienes de consumo popular, con la finalidad también, de sostener el precio de los "bienes-salario", pretendiendo atenuar las presiones inflacionarias mediante la aplicación de subsidios a la importación de insumos deficitarios para la agroindustria alimentaria.

Estas orientaciones no siempre alcanzaron los objetivos que se habían fijado por la ausencia de un esquema de conducción económica alternativo al sistema económico que se deseaba superar. Esto fue particularmente explícito respecto de la contribución de las empresas públicas al financiamiento del desarrollo. Por otro lado, no siempre existió una correspondencia entre los recursos concedidos y las responsabilidades y atribuciones asignados a las empresas públicas. Las restricciones al margen de autonomía de las empresas de derecho público afectó el comportamiento empresarial al verse interferidas en su gestión presupuestal y financiera, lo mismo que en la definición de sus políticas de remuneraciones y de ingresos (precios y tarifas controlados). Estas empresas, a diferencia de las de derecho privado, estuvieron sometidas a las circunstancias políticas que determinaron las orientaciones del gobierno central. Pero hay que destacar que las segundas no terminaron de articularse definitivamente a la política de desarrollo, funcionando en la práctica como empresas privadas regidas por la Ley de Sociedades Mercantiles. Las ventajas que significaba el mayor margen de autonomía no debieron constituir una dificultad para que se insertaran efectivamente dentro del Sistema Nacional de Planificación.

El proceso de constitución de las empresas de propiedad del Estado revistió diversas modalidades. Algunas dependencias del gobierno central que realizaban actividades empresariales fueron convertidas, durante los años setenta, en empresas públicas con el objeto de otorgarles mayor agilidad a sus operaciones y que fueran sujetos de crédito. Muchas empresas se crearon por desdoblamiento de otras. En algunos casos se asumieron empresas que tenían problemas financieros. Un buen número de empresas se constituyeron a partir de la expropiación de empresas privadas que operaban en actividades reservadas para el Estado en las leyes sectoriales. Otras empresas surgieron de la expropiación de empresas transnacionales y algunas de acuerdos del tipo "join venture" con el capital extranjero, orientadas preferentemente a la exportación.

En síntesis, durante la década de los setenta se produjo una significativa reestructuración y ampliación de la actividad empresarial del Estado, en concordancia con el proceso de transformaciones, que incrementaron notablemente la participación del Estado en la economía peruana, como podrá apreciarse a continuación.

## II. LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LA ECONOMIA PERUANA

Durante la década de los setenta el Estado controlaba íntegramente la propiedad de 115 empresas, de diferente naturaleza, y participaba en otras 59. De estas 174 empresas, sólo 48 empresas estaban constituidas como de derecho público, pudiendo recibir el estricto calificativo de empresas públicas. Las 126 restantes eran empresas de derecho privado, sujetas al marco de la Ley de Sociedades Mercantiles. Estas se constituyeron como sociedades anónimas y disfrutaban de plena autonomía administrativa y financiera. Es importante destacar que de las 48 empresas públicas, que estaban en operación en los setenta, 40 fueron creadas entre 1968-75 estrictamente como empresas públicas, a través de los respectivos dispositivos legales. Ello no quiere decir que las actividades que realizaban estas 40 empresas eran desconocidas para el Estado. Ello es cierto en sólo 17 de ellas. Las 31 restantes se organizaron para efectuar actividades que eran realizadas por dependencias del gobierno central o por empresas ya existentes. En este caso lo que ocurrió fue su transformación, ampliándose o reduciéndose sus atribuciones y funciones. En algunos casos se fusionaron algunas dependencias o empresas ya existentes.

Ahora bien, de las 17 empresas que asumieron nuevas funciones empresariales, por sustitución del sector privado, sólo 13 pueden considerarse creación propia del gobierno, ya que 4 resultaron de expropiaciones. Por otro lado, hay que agregar que, antes de 1968, sólo 2 empresas de propiedad del Estado tenían el carácter de empresas de derecho privado (Cementos Yura y Deshidra

tadora de Alimentos de Arequipa), lo que contrasta con las 126 empresas que con este carácter operaban en los años setenta. (11)

De las 174 empresas, que fueron analizadas por la Comisión Multisectorial de Empresas del Estado, que emitió su informe final en diciembre de 1975, 115 eran 100% de propiedad del Estado. Dentro de éstas se encontraban las 48 empresas públicas, a que nos hemos referido anteriormente, de las cuales 38 eran empresas no financieras y 8 financieras, existiendo 2 empresas con status especial (CENTROMIN y HIERRO-PERU), que siendo empresas públicas funcionaban bajo los dispositivos de la Ley de Sociedades Mercantiles. Las 67 empresas restantes, con 100% de capital social de propiedad del Estado, 64 operaban como cualquier empresa de derecho privado, 2 estaban asignadas al Concejo Provincial de Lima (Empresa de Transportes de Lima y la Caja Municipal de Crédito Popular) y 1 se encontraba adscrita a la Beneficencia Pública de Lima (Laboratorios Unidos S.A.).

La Comisión Multisectorial identificó también, que existían 28 empresas, con personería jurídica de derecho privado, en las que el Estado con 50% o más del capital social pero con menos del 100%. Las 31 empresas restantes eran también, empresas de derecho privado, pero el Estado participaba, directa o indirectamente, con menos del 50% del capital social.

---

(11) Esta información fue procesada por el equipo de empresas públicas de DESCO, conducido por C.H. Cabrera. Véase, el documento de trabajo Estado y Empresas Públicas en el Perú, DESCO, Lima, diciembre 1981.



CUADRO N° 1

DISTRIBUCION DE LAS EMPRESAS PUBLICAS

SECTORES	Total de Empresas	Nuevas Actividades	Actividades realizadas antes 1968	
			Por Empresas	Por Depen - dencias
A. <u>Primario</u>	6	5	1	-
B. <u>Secundario</u>	15	2	9	4
C. <u>Terciario</u>	27	10	13	4
Finanzas	7	1	6	-
Comercio	5	5	-	-
Transporte	5	-	3	2
Energía, agua, comunicaciones	5	1	3	1
Otros	5	3	1	1
D. TOTAL	48	17	23	8

FUENTE: DESCO, Estado y Empresas Públicas, Diciembre 1981. Grupo de trabajo conducido por C.H. Cabrera.

CUADRO N° 2

CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL  
DEL ESTADO

TIPO DE EMPRESAS	Propiedad Estatal	Con Participación Estatal		TOTAL
		50% o más pero menos de 100%	Menos de 100%	
<u>A. Empresas Públicas</u>				
a) De Derecho Público Interno	46	-	-	46
No financieras 38				
Financieras 8				
b) Con Status Especial	2	-	-	2
<u>B. Empresas de Derecho Privado</u>				
a) Empresas autónomas	64	28	31	123
b) Asignadas al Concejo Provincial de Lima	2	-	-	2
c) Asignadas a la Beneficencia Pública de Lima	1	-	-	1
<u>C. Total</u>	<u>115</u>	<u>28</u>	<u>31</u>	<u>174</u>

FUENTE: Informe de la Comisión Multisectorial de Empresas del Estado, Diciembre 1975.

Como puede observarse el crecimiento de la actividad empresarial del Estado tomó un ritmo considerable durante los años setenta, en concordancia con las reformas económicas y sociales que emprendió el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada. Baste recordar que antes de 1968 sólo existían 48 entidades que de manera directa e indirecta realizaban actividades empresariales, pudiendo considerarse como empresas propiamente dichas sólo 23. De lo expuesto se advierte también, que el proceso de constitución de la actividad empresarial del Estado revistió dos modalidades fundamentales: transformación de dependencias en empresas y creación de nuevas empresas públicas; y construcción, absorción y/o expropiación de empresas organizadas, como sociedades anónimas, siendo predominante esta última modalidad (12).

A. INDICADORES ECONOMICOS GLOBALES DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO. (13)

La expansión de la actividad empresarial del Estado transformó sustantivamente la estructura de propiedad de la economía peruana, afectando sustantivamente la participación de las empresas extranjeras, debido a las expropiaciones y/o nacionalizaciones que se efectuaron especialmente en el período 1968-75 (14).

---

(12) El hecho que la mayoría de las empresas organizadas como sociedades anónimas no se sientan obligadas a proporcionar información periódica ha dificultado mucho el trabajo de recopilación y sistematización estadística.

(13) Véase para todas las variables el Anexo N° 1.

(14) Para analizar la presencia del capital extranjero véase del autor El Capital Extranjero en la Economía Peruana: Políticas y Negociaciones en la Década de los Setenta, División CET/CEPAL de Empresas Transnacionales, CEPAL, marzo 1983.

El Estado tenía una reducida participación en el aparato productivo que alcanzaba sólo al 13% del PBI en 1968. Su actividad empresarial estaba localizada, básicamente, en la actividad industrial en la que controlaba el 8% del PBI sectorial; y en la minería en que representaba sólo el 1%. Hacia mediados de la década de los setenta, las empresas de propiedad directa e indirecta del Estado representaban el 23% del PBI de la economía peruana, controlando el 80% de la producción pesquera, el 50% de la producción minera y el 19% de la producción industrial. No existen datos sectoriales disponibles, al cierre de la década de los setenta, pero estimados del Instituto de Planificación indican que las empresas del Estado controlarían aproximadamente el 36% del PBI nacional. Puede suponerse que su contribución al PBI minero se ha reducido, debido a la maduración del proyecto de Cuajone, que ha permitido a la Southern Perú controlar aproximadamente el 75% de la producción nacional de cobre; y a la expansión de la minería privada nacional. La participación dentro del PBI debe haberse incrementado por la expansión de algunas industrias básicas (Siderurgia, refinación de cobre y de zinc, etc.) y por la constitución de empresas mixtas con el capital extranjero. Este crecimiento junto con la expansión de los servicios explicarían la participación del 36% sobre el PBI que el Instituto de Planificación estima para el año 1980.

La participación de las empresas estatales en la Inversión Bruta Fija creció también en forma considerable durante los años setenta debido a la puesta en marcha de grandes proyectos de inversión vinculados a las industrias básicas, explotación minera

y petrolera, así como a las actividades de electricidad y telecomunicaciones. En 1968 la contribución de las empresas de propiedad del Estado representaba sólo el 11% de la inversión bruta fija nacional. Dicha participación era de más del 33%, al iniciarse el segundo quinquenio de la década pasada, lo cual refleja su importancia dentro de la dinámica de la economía peruana. No existe información disponible para los años siguientes, siendo presumible que la participación se encuentre entre 15% y 20%, debido al impacto de la crisis económica y financiera que afronta el país desde el año 1976 y a la no realización de grandes proyectos de inversión, a cargo de empresas del Estado, ya que estos maduraron hacia fines de 1975. Hay que destacar que durante el período 1968-76 la forma predominante de participación del Sector Público, en la inversión bruta fija nacional, fue a través de sus empresas. En dicho lapso, la contribución de las empresas estatales a la inversión bruta fija del Sector Público pasó del 35% al 67%.

El índice de crecimiento de la formación bruta de capital de las empresas públicas no financieras creció considerablemente en el período 1968-75, tomando como base el año 1968. Este se multiplicó por más de seis veces en dicho lapso, para declinar en la segunda mitad de la década.

La participación de las empresas del Estado en el comercio exterior alcanzó también proporciones considerables, debido a la instauración de monopolios de importación y de exportación, y a las actividades propias de las empresas estatales, especialmente

en la explotación minera y petrolera. Hacia 1975, las empresas del Estado controlaban el 32.3% de las importaciones nacionales, estimándose que al cierre de la década representaban el 19.3%. Es importante precisar que las compras internacionales de alimentos tienen una participación superior al 50% dentro de la composición de las importaciones del Sector Público.

Las empresas del Estado (MINPECO, ENCI, EPCHAP y posteriormente PESCA-PERU) asumieron los monopolios de la comercialización de minerales, algodón, café y de harina y aceite de pescado. En 1975, el Estado controlaba, en virtud de estas decisiones, el 68% de las exportaciones nacionales. Al cierre de la década dicha participación se estima en 57%, que debe ser una de las más altas de América Latina, debido al incremento de las exportaciones petroleras de las empresas extranjeras y al crecimiento de las exportaciones no tradicionales manejadas básicamente por empresas privadas. Sin embargo, la participación de las empresas del Estado, llegó a representar en 1977 el 27% del valor total de las exportaciones no tradicionales.

La contribución de las empresas públicas no financieras a los ingresos tributarios del gobierno central, sin considerar el impuesto a la renta, creció significativamente en el período 1972-1980. En dicho lapso la contribución tributaria de estas empresas se incrementó del 1.4% al 29.2%, participación que puede considerarse relevante, aunque no tenemos elementos de juicio para afirmar que pudo o no ser mayor, en términos de su aporte a la financiación del desarrollo.

Finalmente, puede afirmarse que las empresas públicas no contribuyeron significativamente en la ocupación de mano de obra. Estimados del Instituto de Planificación señalan que la participación de la PEA ocupada por estas empresas en la PEA nacional declinó del 2% en 1975 a sólo 1.5% en 1980.

Los indicadores que hemos presentado, revelan la gran importancia que tiene la participación del Estado en las variables macro-económicas y sociales más relevantes, no sólo porque dicha contribución alcanza magnitudes considerables, nunca conocidas en la economía peruana, sino porque las empresas estatales se ubicaron en actividades estratégicas para el desarrollo nacional.

#### B. INDICADORES ECONÓMICOS SECTORIALES DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO.

La expansión de la actividad empresarial del Estado permitió neutralizar el proceso de desnacionalización del aparato productivo, que se había acentuado en la década de los sesenta, rescatando para el control nacional actividades en las que la presencia de las empresas transnacionales era predominante y desarrollando producciones orientadas a lograr una mayor articulación sectorial de la producción interna.

La nacionalización de Cerro de Pasco Corporation (1972) y Marcona Mining Company (1975), así como el desarrollo del proyecto minero de Cerro Verde, permitieron reducir significativamente la presencia del capital extranjero dentro de la minería peruana,

con excepción de la explotación cuprífera. La expropiación de Marcona transfirió a la empresa estatal Hierro-Perú el control del 100% de la producción de hierro, mientras que la expropiación del complejo minero-metalúrgico de Cerro de Pasco, permitió asumir el control del 35% de la producción de plomo, el 26% de la producción nacional de plata y el 40% de la producción de zinc. Las minas de cobre, a cargo de Cerro de Pasco, y la puesta en marcha del proyecto de Cerro Verde le dieron al Estado el control del 15% de la producción de cobre, a lo que debe añadirse su participación predominante en la producción de otros minerales como bismuto, selenio, telurio, etc. Estas cifras reflejan, en realidad, la participación de las empresas estatales (CENTROMIN, HIERRO-PERU y MINERO-PERU) en la generación de la oferta minera, orientada preponderantemente al mercado mundial. A ello debe añadirse, la instauración del monopolio de comercialización de minerales, a través de MINPECO, que permitió el control del íntegro de las exportaciones.

La expropiación de la International Petroleum Company, en 1968, y el desarrollo de la explotación petrolífera del Estado en la selva, permitió fortalecer la actividad empresarial del Estado, a través de PetroPerú (ex-Empresa Petrolera Fiscal). No obstante, la política petrolera privilegió la suscripción de contratos de participación o de riesgo con inversionistas extranjeros. Durante 1971-1976, el Estado suscribió 18 contratos de esta naturaleza con 31 empresas extranjeras de las cuales 22 tenían su matriz en los Estados Unidos. Sin embargo, la mayoría de estos contratos, que se suscribieron entre 1971 y 1973, tuvieron una efímera duración, ya que el grueso de los contratos se



rescindió entre 1975 y 1976. Durante el período 1971-79, la inversión petrolera fue de aproximadamente 1,821 millones de dólares, de los cuales el 40% correspondió a la inversión de empresas extranjeras. Si se descuenta la inversión en el oleoducto nor-peruano, a cargo de Petro-Perú, que alcanzó a 809 millones de dólares, las inversiones en explotación totalizan 1,012 millones de dólares, correspondiendo a los contratistas extranjeros el 72% y el saldo restante a Petro-Perú. La acción de esta empresa y de los contratistas permitió convertir al Perú de importador a exportador de petróleo, lográndose una producción de más de 200 mil barriles diarios, de los cuales Petro-Perú genera el 28.3% y los contratistas extranjeros el 71.7% restante (Occidental Petroleum 49%, Oxy-Bridas 8.7% y Belco Petroleum 14.0%). La explotación petrolera cambió significativamente la estructura de las exportaciones, convirtiendo al petróleo en el principal producto de exportación, representando el 22% del valor de las exportaciones nacionales.

La expropiación del íntegro de la producción de harina y aceite de pescado, en 1973, permitió que PESCA-PERU, junto con las empresas dedicadas a la pesca de consumo humano, controlen el 80% del PBI pesquero. Al momento de la expropiación existían 16 empresas con participación extranjera, de las cuales 9 eran controladas en más del 90% por inversionistas foráneos. Estas empresas controlaban el 22.3% de la producción de harina de pescado. Las empresas con más del 30% de capital extranjero controlaban el 5% de la producción, mientras las que tenían un capital accionario extranjero que fluctuaba entre 5% y 16%, controlaban el 5.3% de la producción nacional de harina de pescado.

Los argumentos que justificaron la estatización de la industria tuvieron que ver con la necesidad de regular el nivel de captura y de producción de harina, y con la seria crisis financiera que afrontaban particularmente las empresas nacionales. PESCA-PERU heredó los problemas estructurales de la industria, que han afectado seriamente su comportamiento empresarial. Así por ejemplo, de las 36 fábricas que tenían en operación en 1982, la gran mayoría oeró entre 60 y 100 días al año, dándose casos de paralización completa. Estimados oficiales indican que por estos problemas y el excedente de mano de obra, la empresa arrojaría un déficit acumulado de 85 millones de dólares en 1983.

Es importante destacar los esfuerzos, no siempre satisfactorios, realizados por la Empresa Pública de Servicios Pesqueros (EPSEP) que intervino directamente en la constitución de plantas procesadoras que controlan aproximadamente, junto con empresas mixtas, el 10% de la producción nacional de conservas de pescado, industria que afronta actualmente una seria crisis por la contracción y proteccionismo que impera en el mercado mundial. EPSEP suscribió también Convenios de Operación Conjunta con FLO-CUBA y Ribex de Polonia para incrementar la pesca de consumo humano, que tuvieron una corta duración.

Hay que recordar además que en 1970 se creó la Empresa Pública de Comercialización de Harina y Aceite de Pescado (EPCHAP), absorbida en sus funciones de comercio exterior por PESCA-PERU y liquidada en 1978. El monopolio de la comercialización afectó al Consorcio Pesquero del Perú, controlado por los principales grupos nacionales; y a otros canales en los que la participación

del capital extranjero era importante, como era el caso de la Asociación de Productores de Harina de Pescado, manejada por MINERCO, una subsidiaria de Philip Brothers de Nueva York. No obstante, las exportaciones de harina de pescado han declinado significativamente por problemas hidrobiológicos y por el exceso de captura. De representar cerca del 30% de las exportaciones nacionales, en 1970, pasaron a sólo 5% al cierre del año 1980.

La actividad empresarial del Estado en la industria manufacturera cobró gran importancia también, durante la década de los setenta. Hacia mediados de la década las empresas estatales llegaron a controlar el 46% de la producción nacional de bienes intermedios, debido a la expropiación de las empresas más grandes de la industria básica. La participación de las empresas del Estado es preponderante en la refinación de petróleo (94.6%); en la fabricación de derivados del petróleo (85%); en la metalurgia no ferrosa, ya que todas las plantas de refinación son de propiedad del Estado (88.5%) y en menor medida en la producción de cemento, debido a la devolución de algunas empresas expropiadas en 1980. Es importante precisar que, a mediados de los setenta, el 97.4% de la producción industrial de las empresas de propiedad del Estado, procedía de la fabricación de bienes intermedios. Sólo el 2.5% se encontraba localizada en industrias de bienes de consumo. Las empresas del estado tienen una participación significativa en la industria del tabaco, controlando el 20% de la producción nacional; y muy reducida en las industrias de alimentos en que representan sólo el 0.4% de la producción de dicha rama industrial.

Del total de la producción, a cargo de empresas de propiedad del Estado, sólo el 0.1%, se encontraba, a mediados de los setenta, en las industrias de bienes de capital, proporción que debe haberse incrementado debido a los join-ventures para la fabricación de tractores, motores y herramientas. En ese momento las empresas estatales controlaban sólo el 0.7% de la producción de las industrias de maquinaria no eléctrica, no existiendo participación en maquinaria eléctrica.

La dimensión de las empresas estatales les permitió ubicarse dentro de las 500 mayores empresas industriales. Un estudio realizado por Fernando González Vigil reveló que en 1974, el Estado tenía una participación predominante en el capital social de las principales empresas instaladas en las industrias de tabaco, papel, refinación de petróleo y derivados, minerales no metálicos, industrias de transformación del hierro y del acero, y metalurgia no ferrosa. No obstante, la contribución de las empresas de propiedad estatal no es muy significativa en la generación del empleo industrial. Empero, la ocupación de mano de obra creció del 2.2% al 8.8%, en el período 1971-1975, dentro del total de la ocupación registrada en la industria manufacturera.

A partir de 1968, se tomaron una serie de medidas orientadas a reducir la participación del capital extranjero en la banca comercial y de ahorros. Se dispuso que el capital accionario de las empresas bancarias debería pertenecer en el futuro íntegramente a inversionistas nacionales, determinándose además que las entidades existentes sólo podrían tener una participación extranjera equivalente a no más del 25% del capital social. Posteriormente y con motivo de la aprobación del Régimen Común de Tratamiento

al Capital Extranjero del Grupo Andino, dicha participación se fijó con un límite equivalente al 20%.

En 1970, el gobierno peruano adquirió los Bancos Continental e Internacional, controlados por el Chase Manhattan y el Chemical Bank respectivamente; y expropió el Banco Popular, de propiedad de inversionistas nacionales, que se encontraba prácticamente en quiebra. La compra y expropiación de estos bancos dio lugar a la constitución de la Banca Estatal Asociada. Los bancos comerciales y de ahorros, de propiedad del Estado, controlaron el 28% del patrimonio de la banca comercial, el 33% de los depósitos y obligaciones y el 34% de las colocaciones, según información de la Superintendencia de Banca y Seguros al cierre del año 1981. La Banca Estatal Asociada generó el 22% de las utilidades netas de la banca comercial y de ahorros, en este año, contribuyendo con sólo el 3% del impuesto a la renta abonado por las entidades bancarias.

La política financiera otorgó también, gran importancia a la nacionalización de las empresas de seguros, durante la década de los setenta, aunque la decisión no era estatizar dicho servicio. Sin embargo, al expropiarse el Banco Popular se absorbió también, la Compañía de Seguros Popular y Porvenir, que asumió el íntegro de los seguros de las empresas de propiedad del Estado. Por otro lado, se creó la Empresa de Seguros de Crédito a la Exportación y la Empresa Reaseguradora Peruana, que se constituyeron como monopolios en ambos casos.

En 1981, las empresas estatales controlaron el 24% del capital social de las empresas de seguros que se encontraban en acti-

vidad, generando a su vez el 31% de las utilidades netas declaradas, que sumaron 16.35 millones de dólares.

La participación estatal dentro de la marina mercante se reforzó sustantivamente en los años setenta, aunque en años anteriores se incrementó la flota nacional y se dio una ley de reserva de fletes. En la actualidad las empresas del Estado (Compañía Peruana de Vapores, Dirección Naviera Comercial y Petrolera Transoceánica) controlan el 45% de las naves en operación, que alcanzan a 66; y el 39% de la capacidad de bodega que es de 1,164 millones de toneladas.

La política de transportes resolvió la expropiación de los intereses de la Peruvian Corporation, de capital británico, que controlaba cerca del 70% de la red ferrocarrilera nacional, creándose para tales efectos la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENAFER-PERU). Entre 1972 en que se efectuó la expropiación y 1979, las locomotoras diésel, en operación, crecieron en 46% y los vagones tanques en 50% sumando 79 y 119 unidades respectivamente. La flota de vagones metaleros creció en 31%, registrándose 153 unidades; mientras que las de vagones de carga y de coches de pasajeros creció en 19% y 20%, alcanzando 1,953 y 187 unidades respectivamente. Si bien estos indicadores revelan el crecimiento de la capacidad de la flota ferrocarrilera, no hay indicadores disponibles para analizar la rentabilidad de las operaciones de ENAFER-PERU, pero es un lugar común considerar que se trata de una actividad de baja rentabilidad.

La política de telecomunicaciones reservó para el Estado la exclusividad del servicio, nacionalizándose las empresas ex -

tranjeras que operaban en el servicio telefónico. Entre 1968 y 1980 las líneas telefónicas se incrementaron a un ritmo del 22% al año, alcanzándose a poner en servicio 259,970 líneas telefónicas al concluir la década de los setenta.

La política de electricidad se orientó también, a la estatización del servicio público, expropiándose las empresas privadas existentes. En 1981, la capacidad instalada alcanzó a 3,282 MW de los cuales el servicio público controlaba el 64%, estimándose la producción en 10,488.7 GWH, de los cuales el 73% era generado por las plantas estatales de servicio público.

Los indicadores sectoriales que se han presentado revelan con toda claridad la importancia que asumió la actividad empresarial del Estado, en los principales sectores de la economía peruana. Como ha podido apreciarse gran parte del desarrollo de las empresas estatales fue en desmedro de la participación del capital extranjero, lo que era concordante con la decidida orientación nacionalista que tuvo la política de desarrollo.

#### C. INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS

Las empresas públicas fueron concebidas como instrumentos de la política de desarrollo, no sólo para orientar y transformar la estructura productiva mediante el control empresarial de actividades estratégicas, sino con el objeto de aportar a la financiación del desarrollo.

Los resultados económicos y financieros de las empresas de derecho público estuvieron influenciados, en gran medida, por de-

cisiones de las reparticiones sectoriales del gobierno central. Esto fue así por cuanto, los precios y las tarifas de los bienes y servicios producidos por estas empresas fueron regulados, muchas veces, sin considerar el costo de producción ni los requerimientos de capitalización de las empresas. Al respecto podrían darse dos ejemplos que son clásicos en la experiencia empresarial del Estado en el caso peruano. El primero es el caso de ELECTROPERU. En el período 1968-80 las tarifas que cobró esta empresa aumentaron a un ritmo que fue 20% menos, habiéndose ajustado en 1374% mientras que la inflación fue de 1717%. Ello determinó que desde 1973, en que empiezan a agudizarse las presiones inflacionarias, ELECTROPERU empiece a registrar déficits y/o utilidades muy reducidas. A ello debe agregarse la inadecuación entre el volumen de operaciones de la empresa y los compromisos de endeudamiento externo que se asumieron para poner en marcha su programa de inversiones. Así por ejemplo, en 1982 el valor de sus ingresos era de 190 millones de dólares y el servicio de la deuda pendiente de 124 millones de dólares. Esta carga financiera, que representaba el 65% de los ingresos, era evidentemente muy elevada para sostener financieramente a la empresa. Por otro lado, en empresas de esta índole se obtiene mayor rentabilidad en los proyectos de gran escala, pero se acumulan pérdidas en el caso de los pequeños sistemas provinciales (15).

PetroPerú es el otro ejemplo que es ilustrativo respecto de las inadecuaciones que pueden generarse entre las regulaciones

---

(15) La información ha sido tomada de Pedro Kuczynski, Memoria de Energía y Minas 1980-82, Tomo 1, Ministerio de Energía y Minas, Lima, julio 1982.



oficiales de precios y los resultados económicos y financieros de las empresas públicas. Durante toda la década de los setenta Petroperú no logró cubrir los costos de producción de los combustibles que comercializó en el mercado nacional. Esta situación se debió a que casi la mitad del precio al consumidor estuvo representada por el impuesto fiscal y otros tributos, que en conjunto resultaban muy sensibles en los resultados que arrojará la administración del presupuesto público, ya que estos tributos representaban cerca del 15% de la recaudación tributaria. Ello determinó pérdidas de gran magnitud en las operaciones que realizó en el mercado interno, ya que el precio que recibía por el barril de crudo en este mercado estaba muy por debajo del precio internacional para el crudo de exportación. La política de precios y la orientación de la política tributaria mermaron, sin duda, la capacidad de acumulación de la empresa, afectando sus programas de exploración y explotación petrolífera. A todo esto debían sumarse las cargas tributarias que debió asumir por las operaciones de los contratos de participación con las empresas extranjeras. (16)

Hay otros aspectos, además de las políticas de precios, que afectaron los resultados económicos y financieros de las empresas públicas. Uno de ellos es el que se refiere a las deudas entre entidades del Estado. Así por ejemplo, a mediados de 1982 se le adeudaba a Electroperú 3,500 millones de soles y a Petroperú 9,000 millones de soles, por ventas impagas a las líneas de aviación na-

---

(16) Pedro Kuczynski, *ibid.*

cionales y a ENCI. Otros problemas están referidos a la obligatoriedad de contratar servicios con otras empresas públicas. Los casos tipo fueron la obligatoriedad de contratar los seguros, que determinaron costos superiores a los que podrían obtenerse con otras compañías; y la aplicación de la reserva de fletes en favor de la marina mercante nacional que dieron lugar a que se cobraran comisiones excesivas por cuenta de la Compañía Peruana de Vapores, a pesar que muchas veces no prestaba ningún servicio por no tener bodegas disponibles.

Se podrían mencionar una serie de problemas que afectaron el comportamiento de las empresas públicas, como la creación de éstas sin proporcionarles el capital social respectivo o los problemas de empresas como MINPECO que nacieron sin patrimonio, pero creemos que para los propósitos de este trabajo es conveniente poner más énfasis en el impacto que tuvieron ciertas decisiones vinculadas a la política económica. Además, los casos de Petroperú y Electroperú pueden encontrar paralelos interesantes en otras experiencias de América Latina, ya que en una buena parte de la Región existen empresas estatales en las actividades petroleras y de servicios eléctricos.

Un problema crucial dentro de las empresas públicas peruanas fue el referido a la estructura del financiamiento. La necesidad de recurrir al endeudamiento externo se convirtió en una razón inherente al comportamiento de las empresas debido a la práctica inexistencia del ahorro en cuenta corriente en la mayoría de los casos. Las cifras disponibles sobre las fuentes de financiamiento de la formación bruta de capital de las empresas públicas, para el período 1975-80, revelan la gran importancia que asumió el

endeudamiento externo y la baja ponderación que tuvo, por la razón mencionada, el autofinanciamiento. En este lapso el endeudamiento externo representó, en promedio, el 42% de las fuentes de financiamiento de la formación bruta de capital, mientras que el autofinanciamiento sólo representó el 22%. Las empresas públicas recurrieron además en 13% al endeudamiento y en un 20% a transferencias del tesoro público y en un 3% a otras fuentes. En suma, en dicho lapso el 58% de las fuentes de financiamiento de la formación bruta de capital provinieron de fuentes ajenas al sector público, lo cual afectó la magnitud del ahorro en cuenta corriente por el incremento del pago de intereses de la deuda contraída (17).

Un estimado de resultados globales de las operaciones de las empresas públicas, realizado por el Instituto de Planificación, arrojó que en el período 1975-80, el resultado neto había sido positivo en 301 millones de dólares, correspondientes a una muestra que fluctuó entre 42 y 45 empresas durante dicho período. Las pérdidas acumuladas fueron de 308 millones de dólares, pero los ingresos por utilidades fueron equivalentes a 609 millones de dólares. Si bien este estimado encierra algunos problemas metodológicos lo presentamos sólo de manera ilustrativa para destacar el hecho, reconocido por los informes de las dos comisiones multisectoriales que analizaron la actividad empresarial del Estado, de que a nivel global los resultados del ejercicio económico fueron superavitarios. Esto es importante ya que en la polémica nacional, respecto de la conveniencia o no de privatizar las empresas públicas, se ha utilizado información particular para derivar conclusiones generales sobre la ineficiencia de las empresas públicas.

---

(17) Los gastos de remuneraciones han venido declinando respecto del total de los gastos corrientes.

### III. POLITICA ECONOMICA Y EMPRESAS PUBLICAS

Durante la década de los setenta se aplicó una política económica esencialmente intervencionista mediante instrumentos de carácter discriminatorio, orientados a favorecer ciertas prioridades productivas; y a través de diversas formas de regulación del mercado.

Las empresas públicas fueron el vehículo por el cual se expresó, en gran medida, la política de precios y subsidios. Estos fueron fijados por las diversas dependencias del gobierno central, restando autonomía a las empresas públicas. El principal problema que afrontaron las empresas públicas fue el desfase que se produjo entre sus costos y precios, debido a que éstos fueron manejados por consideraciones esencialmente políticas, lo cual afectó la rentabilidad de las empresas e incrementó en forma desmedida los subsidios, contribuyendo al desequilibrio fiscal. Así pues, las lentas decisiones en materia de precios y tarifas distorsionaron las estructuras de precios y costos internos. La política de subsidios, que tuvo gran importancia para el aprovisionamiento de insumos y alimentos deficitarios del exterior, desalentó la producción interna de bienes sustitutos y no constituyó efectivamente un mecanismo eficaz de redistribución de ingresos. Esta política primó, durante el primer quinquenio de los setenta, e hizo crisis cuando se ensancharon los déficits fiscales y se presentaron problemas de balanza de pagos. El sostenimiento artificial de los precios fue afectando progresivamente las finanzas públicas, lo cual indujo posteriormente a drásticas reducciones que alimentaron la espiral inflacionaria.

La inadecuada política de precios afectó seriamente a las empresas públicas incrementando significativamente sus costos financieros. La elevación de estos costos se explica por las demoras que experimentaron las transferencias del gobierno central. Es decir, había un "tiempo muerto" entre la decisión política de no alterar los precios y la decisión de entregar el subsidio correspondiente. En este lapso, la empresa pública se veía obligada a recurrir al financiamiento del Banco de la Nación, lo cual le ocasionaba un costo financiero por comisiones y pago de intereses.

El tema de la política de precios y tarifas, sobre todo en lo referente a su impacto redistributivo y a sus repercusiones sobre la producción interna, son materia de un amplio debate en América Latina. La experiencia peruana aporta en este sentido una serie de elementos de juicio sobre lo que no se debería hacer.

Otro aspecto importante respecto del impacto de la política económica sobre las empresas públicas es el que se refiere a la política arancelaria. En el caso peruano, sin embargo, lo más importante fue la instauración del Registro Nacional de Manufacturas, que constituía una forma de "protección infinita", al prohibir la importación de los bienes que compitieran con la producción nacional. El excesivo proteccionismo favoreció la fijación de precios de cuasi monopolio que se prestaron para realizar ganancias extra-normales o para encubrir, muchas veces, las ineficiencias de las empresas públicas.

A partir de la segunda mitad de los años setenta se puso en vigencia el Régimen Integral de Importaciones, a fin de propender

a una asignación planificada de las divisas. Este régimen operó con un conjunto de restricciones administrativas y cambiarias, instaurándose además licencias previas, que se aplicaron tanto a las empresas públicas como privadas. La programación de las importaciones, en la que las empresas públicas debieron cumplir un rol fundamental considerando que por esos años controlaban cerca de un tercio de las importaciones. El mecanismo, que fue creado en 1976, no llegó a operar efectivamente, ya que fue suspendido en 1977, manteniéndose sólo la licencia previa. (18)

Las restricciones cambiarias operaron a través del Régimen de Control de Cambios, eliminándose el mercado libre de cambios entre 1970 y 1977. Durante este lapso se constituyó la Junta de Transacciones Externas del Sector Público. Esta Junta tenía por objeto elaborar el presupuesto de divisas del Sector Público. Las empresas públicas requerirían de una resolución ministerial y de la autorización de la Junta, para efectuar sus gastos en moneda extranjera y obtener la asignación de las divisas correspondientes para cumplir con sus compromisos comerciales y financieros. La Junta de Transacciones Externas del Sector Público tenía atribuciones muy amplias que muchas veces afectaron el comportamiento de las empresas públicas. Así por ejemplo, no sólo aprobaba toda adquisición de bienes y servicios en moneda extranjera, sino que tenía atribuciones para fijar el monto de viáticos u otros gastos de detalle que interfeían en las decisiones urgentes que debían tomarse (p.e. viajes al exterior para concertar operaciones comerciales que requerían de Resolución Suprema firmada

---

(18) Véase, Gustavo Saberbein, La Planificación en el Perú, CIEPA Lima, octubre 1982, pág. 230.

por el Presidente de la República y viáticos fijos determinados sin mayor criterio). El problema central que confrontó este mecanismo fue la morosidad, la ausencia de criterios para dictaminar sobre la conveniencia de los gastos y lo engorroso de los procedimientos administrativos. Ello afectó la agilidad de las operaciones y el margen de autonomía de las empresas públicas para programar efectivamente sus gastos en moneda extranjera.

El endeudamiento externo era regulado por el Comité Superior de la Deuda Externa, creado en 1972, con el objeto de centralizar la gestión de créditos del exterior. El agente financiero para las operaciones de crédito, a mediano y largo plazo, era la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), que además era el titular de las acciones en todas las empresas en que participaba el Estado. Sus atribuciones abarcaban tanto las operaciones en moneda extranjera como nacional, debiendo centralizar todas las ofertas de crédito externo y realizar las gestiones correspondientes. Los proyectos de inversión requerían previa autorización del Instituto de Planificación y la aprobación de las condiciones y modalidades de financiamiento corrían a cargo de COFIDE. Sin embargo, se adoptaron algunas disposiciones para agilizar las operaciones de crédito, transfiriendo a la Banca Asociada la facultad de concertar operaciones de medio y largo plazo. En todo este proceso tenía también, intervención la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las operaciones de crédito de corto plazo fueron centralizadas en el Banco de la Nación, obligándose a todas las empresas públicas a depositar sus fondos. Sin embargo, la creación de la Banca Estatal Asociada permitió desconcentrar las operaciones

de corto plazo, lo cual permitió agilizar especialmente las operaciones de comercio exterior (cartas de crédito, cobranzas, etc.)

Finalmente, cabe agregar, que las empresas públicas no recibieron ningún tratamiento especial en materia cambiaria y financiera (tipo de cambio y tasas de interés preferenciales), pero sí fueron exoneradas de derechos de importación en muchas de sus operaciones. La política de crédito selectivo que se trató de aplicar sobre el incremento de las colocaciones de la banca comercial no contempló tampoco un trato preferencial para las empresas públicas. Igual criterio se fijó en materia tributaria, disfrutando de los mismos incentivos a la reinversión o estímulos a la exportación del tipo "draw back". En el mismo sentido no se aplicaron tasas preferenciales de carácter tributario.

En síntesis, las empresas públicas actuaron dentro del marco de una política decididamente intervencionista, presentándose desajustes financieros derivados de la política de precios y una falta de coordinación para hacer efectivamente de dichas empresas un eficaz complemento de la política económica.

#### IV. EXPERIENCIAS DE PLANEAMIENTO Y CONTROL

Las empresas públicas se vincularon al sistema de Planificación, a través del proceso de formulación del Presupuesto Público y mediante la elaboración del Programa de Inversiones Públicas. Las únicas empresas que debían presentar su presupuesto, para aprobación previa del sector respectivo y posterior del Ministerio de Economía y Finanzas y del Instituto Nacional de Planificación, eran las empresas de derecho público.



La concepción técnica del Presupuesto de las empresas públicas no se diferenciaba mayormente de las directivas generales para el conjunto del Sector Público. Así por ejemplo, se aprobaban asignaciones presupuestales que se estructuraban de acuerdo a partidas genéricas y específicas de acuerdo al clasificador del gasto. Esta mecánica, que estaba pensada para el gobierno central, dificultó una adecuada programación y evaluación de la gestión de las empresas públicas, ya que no se consideraron criterios específicos para evaluar sus funciones productivas, comerciales o financieras.

A comienzos de la década de los setenta las disposiciones que normaban la formulación del Presupuesto Público consideraban la intervención del Instituto de Planificación sólo para formular el programa de inversiones y para aprobar las modificaciones que pudieran plantear las empresas públicas. Posteriormente se adoptaron directivas que ponían énfasis en la función misma de las empresas públicas, lo cual permitió que a través de la formulación del presupuesto se previeran algunas metas de producción, importaciones y exportaciones. El sistema de planificación intervenía en la discusión y aprobación de los ante-proyectos de presupuesto y en la asignación de las transferencias corrientes y de capital. Los presupuestos de las empresas públicas se aprobaban por Resolución Ministerial de los sectores correspondientes, previo dictamen del Ministerio de Economía y del Instituto de Planificación. Sin embargo, las asignaciones correspondientes se vieron influenciadas por presiones de carácter político que distorsionaron, muchas veces, las directivas técnicas.

Por otro lado, la participación del Instituto de Planificación era considerada como un factor de consulta no necesariamente determinante en las decisiones finales que correspondían a los Ministerios a los cuales se encontraban adscritas las empresas públicas. Así por ejemplo, muchas veces se incumplieron las directivas relativas a la inclusión de proyectos de inversión dentro del Presupuesto de las empresas públicas. Estas señalaban que sólo podían contemplarse inversiones cuyos estudios de factibilidad hubieran sido formulados, evaluados y aprobados por el Sistema Nacional de Planificación y que sólo podían incluirse proyectos con financiamiento externo cuando éste había sido previamente concertado. Asimismo, sólo podían presupuestarse gastos financiados por el Tesoro Público cuando estuviesen expresamente autorizados por la Ley General de Presupuesto.

Hasta 1976 el período de aprobación y gestión presupuestal era bienal, lo cual favorecía una mayor agilidad en las actividades de las empresas públicas, aunque en la práctica no podían adoptarse criterios rígidos, ya que las premisas que se consideraban inicialmente se alteraban por fuerza de las circunstancias. A partir de 1977, el período presupuestal volvió a ser anual y se dispuso la elaboración de la Lista Multisectorial Priorizada de Proyectos de Inversión que permitió adecuarlos a las metas y objetivos establecidos en los planes de desarrollo. Los problemas fiscales que se presentaron, a raíz de la crisis económica, exigieron una mejor coordinación entre las programaciones presupuestal y monetaria, con el objeto de que las empresas públicas autogeneraran sus recursos de financiamiento y no presionaran por transferencias o créditos del Banco de la Nación para resolver

sus déficits de caja. Esto tuvo especial repercusión en el otorgamiento de subsidios cuya programación se fue haciendo cada vez más estricta.

Sin embargo, la crisis fiscal determinó una concentración de decisiones en el Ministerio de Economía y Finanzas reduciéndose la autonomía sectorial y de las empresas públicas. Fruto de esta concentración fueron la eliminación de las etapas de formulación de los ante-proyectos y proyectos de presupuesto, reemplazándolas por una encuesta de información preliminar sobre gastos comprometidos con inversiones en ejecución y respecto de las previsiones sobre los resultados del ejercicio económico y las necesidades de financiamiento. Esta información permitía ajustar los requerimientos presupuestales a las restricciones fiscales, del programa monetario, a la disponibilidad de divisas y a las posibilidades de endeudamiento externo, dentro de lo cual se privilegiaban las prioridades establecidas en la Lista Multisectorial de Proyectos de Inversión.

Posteriormente se adoptaron medidas más estrictas debido a la agudización de los problemas fiscales, fijándose pautas específicas para la elaboración del presupuesto de las empresas públicas, restringiéndose el financiamiento y prohibiéndose una serie de gastos por razones de austeridad, concentrándose aún más las decisiones del Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, la inestabilidad económica determinó que las premisas que consideraron en la elaboración de los presupuestos de las empresas públicas se alteraran rápidamente (aceleración de las devaluaciones, presiones inflacionarias) haciéndolos obsoletos. Esta situación

indujo al Sistema de Planificación a elaborar directivas para la formulación de planes empresariales que no llegaron ni siquiera a formularse.

En suma, puede afirmarse que la presencia de los organismos del Sistema de Planificación fue debilitándose, a lo largo de la década de los setenta, concentrándose las atribuciones en el Ministerio de Economía y Finanzas. La situación actual inclusive es mucho más crítica para el Sistema de Planificación ya que al transformarse las empresas públicas en personas de derecho privado no están obligadas a presentar sus presupuestos al Instituto de Planificación y éste no tiene mayor ingerencia tanto en la formulación como en la evaluación presupuestal.

En lo que se refiere al control de las empresas públicas cabe señalar que fueron involucradas dentro del denominado Sistema Nacional de Control, que comprendía a la Contraloría General de la República, como órgano rector; a las Inspectorías Generales de los organismos del Gobierno Central y a las Oficinas de Control Interno. En las empresas públicas existían oficinas de control, dependientes en sus aspectos normativos de la Contraloría General de la República, pero también se recurría a auditorías externas. El problema sustancial fue que las normas del Sistema Nacional de Control fueron diseñadas pensando en las entidades del Gobierno Central, aplicándose las por extensión a las empresas públicas. Por ello si bien éste existe formalmente no constituye un mecanismo eficaz para evaluar la gestión de las empresas públicas. El énfasis está en el control de procedimientos y no en la consecución de metas y objetivos.

## V. BALANCE Y PERSPECTIVAS

Las empresas de propiedad del Estado, como se ha demostrado en las secciones anteriores, tienen una participación muy significativa en la economía peruana. Sin embargo, realiza una serie de actividades empresariales que no necesariamente son prioritarias. Puede considerarse consecuentemente que la actividad empresarial del Estado está sobredimensionada. Este aspecto es motivo de debate nacional en estos momentos respecto a qué empresas deben privatizarse.

El marco establecido en la Constitución Política, que se aprobó en 1980, es muy genérico. Precisa que el Estado ejerce actividad empresarial con el objeto de promover la economía, prestar servicios públicos y alcanzar objetivos de desarrollo. No define ni reserva actividades exclusivas para el Estado. Diferentes dispositivos adoptados, a partir de 1980, afectaran en el futuro la actividad empresarial del Estado. Se han eliminado los monopolios de comercio exterior, la participación del Estado en las industrias básicas no es exclusiva, se ha limitado la gestión empresarial en los grandes proyectos de inversión minera y petrolera, y se ha dispuesto la instalación de nuevos bancos comerciales incrementando la participación del capital extranjero.

Se considera que los servicios básicos (saneamiento, electricidad, teléfonos y telecomunicaciones) deben continuar a cargo de empresas estatales, aunque no se descarta que para la ampliación de estos servicios se constituyan empresas mixtas o se otorguen

concesiones a empresas privadas. Se estudia la posibilidad de privatizar algunas entidades bancarias y está en pleno proceso la racionalización de la actividad empresarial del Estado en la pesca con fines industriales, que determinará una mayor presencia del capital privado.

En junio de 1981, se aprobó la Ley de Actividad Empresarial del Estado con el objeto de ordenar en un solo dispositivo las normas aplicables a las empresas públicas, lo cual constituye, sin duda, un avance importante. Esta Ley define que el Estado actúa empresarialmente a través de empresas de derecho público, de derecho privado, de economía mixta y de accionariado del Estado. Las primeras se rigen por su ley de creación y las segundas adoptan la forma de sociedades anónimas regíendose por la Ley de Sociedades Mercantiles. Lo mismo ocurre con las otras dos formas empresariales, pero en las empresas mixtas el Estado debe tener participación mayoritaria en el capital social.

La creación de la Corporación Nacional de Desarrollo (CONADE) permite contar con un organismo que centralice el seguimiento y evaluación de las empresas del Estado. La Ley de Actividad Empresarial del Estado constituyó el Fondo de Financiamiento del mismo nombre cuya administración corresponde a CONADE y que es el tenedor de las acciones y títulos que corresponden al Estado en las diferentes empresas que participa. CONADE tiene bajo su responsabilidad la política de inversiones y reinversiones de las empresas de derecho público y privado, con excepción de las entidades financieras.

La creación de CONADE ha permitido también, reestructurar los mecanismos de control. La Contraloría General de la República continúa ejerciendo sus funciones de control externo pero sólo pone énfasis en la legalidad de los procedimientos y en el cumplimiento de las normas contables, realizando estas funciones mediante la intervención de auditores independientes. CONADE pone énfasis en la evaluación de los objetivos y metas y en los criterios de eficiencia empresarial. CONADE debe presentar un informe anual que abarca a las empresas de derecho público y privado y que debe ser sometido a consideración de la Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros.

La creación de CONADE constituye pues, un gran avance en la perspectiva de lograr una visión integral de la actividad empresarial del Estado. Sin embargo, hasta el momento no se han precisado los criterios que servirán de base para transferir o mantener ciertas empresas de propiedad del Estado. Asimismo, han sido evidentes los conflictos entre CONADE y las instancias vinculadas al poder político.

1  
2  
3

4  
5  
6



ANEXO N° 1

INDICADORES ECONOMICOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL  
ESTADO

1) Participación en el PBI (Porcentajes)

<u>Sectores</u>	<u>1968</u>	<u>1975</u>	<u>1980</u>
Agricultura	-	-	-
Pesquería	-	80	-
Minería	1	50	-
Industria	8	19	-
PBI	13	23	36

2) Participación en las Importaciones (Porcentajes)

1975	32.3
1976	33.0
1977	24.7
1978	25.2
1979	24.2
1980	19.3

3) Participación en las Exportaciones (Porcentajes)

1975	68.0
1976	78.0
1977	82.1
1978	75.0
1979	65.8
1980	57.1

4) Participación de las Empresas Públicas en la Inversión Bruta Fija (Porcentajes)

1968	11.0
1969	16.1
1970	13.0
1971	12.0
1972	17.0
1973	23.3
1974	31.2
1975	34.2
1976	33.3

5) Participación de las Empresas Públicas en la Inversión Bruta Fija del Sector Público (Porcentajes)

1968	35.3
1969	46.6
1970	33.1
1971	31.5
1972	31.0
1973	54.0
1974	58.4
1975	69.0
1976	67.0

6) Contribución de las Empresas Públicas no Financieras a los Ingresos Tributarios del Gobierno Central (Porcentajes)

1972	1.4
1973	2.1
1974	2.2

2

1975	1.1
1976	4.5
1977	4.7
1978	21.0
1979	24.5
1980	29.2

7) Participación de la PEA ocupada en la PEA nacional (Porcentajes)

1975	2.0
1976	2.0
1977	1.8
1978	1.6
1979	1.5
1980	1.5

8) Indice de Crecimiento de la Formación Bruta de Capital  
(1968 = 100) (millones de soles de 1970)

1968	100
1969	159
1970	139
1971	144
1972	174
1973	212
1974	446
1975	619
1976	547
1977	306
1978	271
1979	266
1980	242

9) Participación del Ahorro en Cuenta Corriente en los gastos de Capital de las Empresas Públicas no Financieras (Porcentajes)

1972	45.0
1973	29.5
1974	5.1
1975	(n)
1976	(n)
1977	0.3
1978	27.0
1979	49.6
1980	(n)

10) Participación de las Remuneraciones en el gasto corriente de las Empresas Públicas no Financieras (Porcentajes)

1972	12.2
1973	14.0
1974	8.7
1975	13.0
1976	12.3
1977	9.7
1978	7.7
1979	5.4
1980	7.1



13) Composición de las Importaciones de las Empresas Públicas  
(Porcentajes)

<u>Conceptos</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>
Alimentos	35.5	31.3	25.8	56.6
Combustibles	37.8	44.7	45.9	15.5
Insumos Agrícolas	4.6	0.9	3.6	6.3
Insumos Industriales	14.0	13.3	23.2	18.6
Bienes de Capital	2.9	2.9	1.5	1.0
Otros	5.2	5.9	-	2.0
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0
	=====	=====	=====	=====

14) Participación de las Empresas Públicas en el Valor de las  
Exportaciones No Tradicionales (Porcentajes)

1970	-
1971	2
1972	3
1973	4
1974	22
1975	14
1976	11
1977	23
1978	7

15) Participación de las Empresas Públicas en la Explotación de los Principales Productos Mineros (Porcentajes)

<u>Productos</u>	<u>1968</u>	<u>1980</u>
Cobre	-	15
Plomo	-	35
Plata	-	26
Zinc	-	40
Hierro	-	100

16) Distribución de la Producción de Petróleo (Porcentajes)

<u>Empresas</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>
Petroperú	26.7	24.1	28.3
Belco	14.7	14.5	14.0
Occidental	55.3	53.7	49.0
Oxy-Bridas	3.3	7.7	8.7
Total	100.0	100.0	100.0
Petroperú	26.7	24.1	28.3
Contratistas	73.3	75.9	71.7

17) Participación de las Exportaciones Estatales de Harina de Pescado en el Valor total de las Exportaciones (Porcentajes)

1970	29
1971	30
1972	23
1973	12

1974	13
1975	12
1976	13
1977	10
1978	10
1979	7
1980	5

18) Participación de las Empresas Públicas en la Producción de Conservas de Pescado: 1978 (Porcentajes)

Peruana de Pesca	5.8
EPSEP - Ilo	4.7
Total	10.5

19) Distribución de la Producción Industrial de las Empresas Estatales (Porcentajes)

<u>Sectores</u>	<u>1971</u>	<u>1974</u>
Bienes de Consumo	4.0	2.5
Bienes Intermedios	96.0	97.4
Bienes de Capital	-	0.1

20) Participación de las Empresas Estatales en el Valor Bruto de Producción del Sector Industrial (Porcentajes)

<u>Sectores</u>	<u>1971</u>	<u>1974</u>
Bienes de Consumo	0.5	0.9
Bienes Intermedios	18.5	46.1
Bienes de Capital	-	0.1
Total	6.3	17.0



21) Participación de las Empresas Estatales en el Valor Bruto de la Producción Industrial por Agrupaciones CIIU (Porcentajes)

<u>Ramas Industriales</u>	<u>1971</u>	<u>1974</u>
Alimentos	0.3	0.4
Bebidas	-	1.3
Tabaco	8.5	20.4
Textiles y Confecciones	-	-
Cueros y Calzado	-	-
Maderas y Muebles de madera	-	-
Impresiones	-	4.8
Productos Químicos	1.1	10.2
Refinación de Petróleo	92.6	94.6
Derivados del Petróleo y carbón	-	85.0
Productos del caucho	-	-
Plásticos	-	-
Objetos de barro, loza y porcelana	-	-
Vidrios	-	-
Minerales no Metálicos	3.0	36.6
Industrias del hierro y acero	45.4	62.3
Metalurgia no Ferrosa	-	88.5
Productos metálicos	-	-
Maquinaria no Eléctrica	-	0.7
Maquinaria Eléctrica	-	-
Equipo de Transporte	-	-
Equipo Profesional y Técnico	-	-
Industrias Diversas	4.0	5.1

22) Participación de las Empresas Estatales en el Capital Social de las Quinientas Mayores Empresas Industriales  
(Porcentajes)

<u>Ramas Industriales</u>	<u>1971</u>	<u>1974</u>
Alimentos	0.7	3.3
Bebidas	-	29.4
Tabaco	67.0	41.1
Textiles y Confecciones	-	-
Cueros y Calzado	-	-
Maderas y Muebles de Madera	-	-
Papel	-	67.7
Impresiones	-	-
Productos Químicos	33.4	20.9
Refinación de Petróleo y derivados	91.3	99.3
Productos del Caucho	-	-
Plásticos	-	-
Objetos de barro, loza y porcelana	-	-
Vidrios	-	-
Minerales no Metálicos	21.5	70.6
Industrias del Hierro y del Acero	95.8	92.6
Metalurgia no Ferrosa	-	93.3
Productos Metálicos	-	-
Maquinaria no Eléctrica	-	2.4
Maquinaria Eléctrica	-	-
Equipo de Transporte	-	-
Equipo Profesional y Técnico	-	-
Industrias Diversas	-	12.0

23) Participación de las Empresas Estatales en el Empleo Industrial  
(Porcentajes)

<u>Tipo de Empresas</u>	<u>1971</u>	<u>1975</u>
Estatales	2.1	6.5
Asociadas y Mixtas	0.1	2.3
Total	2.2	8.8

24) Participación de la Banca Estatal Asociada en el Patrimonio  
de los Bancos Comerciales y de Ahorros

<u>Bancos</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>
Banco Internacional (%)	7.3	7.1	8.5	5.9
Banco Popular (%)	14.5	12.7	9.9	8.9
Banco Continental (%)	13.0	9.3	11.6	13.0
Total Banca Estatal Asociada(%)	<u>34.8</u>	<u>29.1</u>	<u>30.0</u>	<u>27.8</u>
Patrimonio (Millones USA \$)	101.4	132.6	235.8	335.3

25) Participación de la Banca Estatal Asociada en los Depósitos y  
Obligaciones de los Bancos Comerciales y de Ahorros  
(Millones de dólares y porcentajes)

<u>Bancos</u>	<u>1971</u>		<u>1981</u>	
	<u>Monto</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>	<u>%</u>
Banco Internacional	107.0	10.4	249.5	7.4
Banco Popular	216.1	21.1	384.4	11.4
Banco Continental	91.3	8.9	475.4	14.1
Total Banca Estatal Asociada	414.4	40.4	1109.4	32.9
Total de Depósitos y Obligaciones	1023.7	100.0	3371.8	100.0

26) Participación de la Banca Estatal Asociada en las Colocaciones de los Bancos Comerciales y de Ahorros  
(Millones de dólares y porcentajes)

Bancos	1 9 7 1		1 9 8 1	
	Monto	%	Monto	%
Banco Internacional	81.6	11.4	154.5	7.7
Banco Popular	150.1	21.0	290.1	14.4
Banco Continental	60.7	8.4	235.3	11.8
Total Banca Estatal Asociada	292.4	40.8	679.9	33.9
Total de Colocaciones	715.4	100.0	2005.5	100.0

27) Contribución de la Banca Estatal Asociada al Impuesto a la Renta pagado por los Bancos Comerciales y de Ahorros (Año 1981)  
(Millones de dólares y Porcentajes)

	Monto	%
Impuesto a la Renta	21.0	100.0
Bancos Privados Nacionales	13.0	62.0
Banca Estatal Asociada	0.7	3.0
Sucursales de Bancos Extranjeros	7.3	35.0

28) Participación de la Banca Estatal Asociada en las Utilidades Netas de los Bancos Comerciales y de Ahorros: Año 1981  
(Millones de dólares y Porcentajes)

	Monto	%
Utilidades Netas	64.6	100.0
Bancos Privados Nacionales	43.5	67.3
Banca Estatal Asociada	14.0	21.7
Sucursales de Bancos Extranjeros	7.1	11.0

29) Distribución del Capital Social de las Empresas de Seguros:  
1981. (Porcentajes)

A. <u>Empresas Estatales</u>	<u>23.63</u>
Popular y Porvenir	22.48
Crédito a la Exportación	1.15
B. <u>Empresas Privadas Nacionales</u>	<u>76.37</u>
C. <u>Capital Social</u>	
(Millones de USA \$)	<u>63.17</u>

30) Distribución del Resultado Neto de las Empresas de Seguros  
en 1981. (Porcentajes)

A. <u>Empresas Estatales</u>	<u>30.72</u>
Popular y Porvenir	28.39
Crédito a la Exportación	2.33
B. <u>Empresas Privadas Nacionales</u>	69.28
C. <u>Resultado Total (Millones de USA \$)</u>	16.35

31) Participación de las Empresas Estatales en la Marina Mercante

Empresas	N° de Naves	%	Capacidad (T.M.)	%
A. <u>Estatales</u>	30	45	452,390	39
Compañía Peruana de Vapores	16	24	261,695	22
Dirección Naviera Comercial	10	15	100,752	9
Petrolera Transoceánica	4	6	89,943	8
B. <u>Privadas</u>	36	55	712,346	61
C. <u>Total</u>	66	100	1'164,736	100

32) Ferrocarriles: Incremento del Material Rodante a partir de la creación de ENAFER-PERU  
(Número de unidades)

Equipos	Existencias		Incremento
	1972	1979	
Locomotoras Diessel	54	79	46%
Vagones de Carga	1633	1953	19%
Vagones Metales	117	153	31%
Vagones Tanques	79	119	50%
Coches de pasajeros	155	187	20%

33) Incremento de las Líneas Telefónicas a partir de la Nacionalización del Servicio Telefónico  
(Número de líneas)

<u>Años</u>	<u>Líneas</u>
1968	69,200
1979	232,970
1980	259,970

34) Evolución de la Capacidad Instalada de Electricidad y Participación del Servicio Público (ELECTROPERU)

	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>
A. <u>Capacidad Instalada (MW)</u>	2539.7	2570.3	2903.9	3184.3	3282.0
Servicio Público (%)	59	58	60	63	64
Autoprodutores (%)	41	42	40	37	36
B. <u>Producción (GWH)</u>	8627.0	8764.8	9252.6	9804.8	10488.7
Servicio Público (%)	62	63	63	69	73
Autoprodutores (%)	38	37	37	31	27

Notas: 1 MW equivale a 1,000 KW  
1 GWH equivale a 1'000,000 KWH.

FUENTE: Elaborado por el autor en base a:

- a) Instituto Nacional de Planificación (a al 5) (7) (11) (12) (13)
- b) Banco Central de Reserva (6, 8, 9, 10) (17)
- c) DESCO (14)
- d) Ministerio de Energía y Minas (15, 16 y 34)
- e) Ministerio de Pesquería (18)
- f) F. González Vigil, Capital Extranjero, Transnacionales y Concentración de la Producción Manufacturera, CIC, 1981 (19 a 22)
- g) Junta del Acuerdo de Cartagena (23)
- h) Superintendencia de Banca y Seguros (24 a 30)
- i) Ministerio de Transportes y Comunicaciones (32 y 33)
- j) Andean Report, Nov. 1982 (31).





ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO

- I. Presentación
- II. Política Global de la Empresa
- III. Objetivos y Metas.
- IV. Programa de Producción y Abastecimientos de Bienes y/o Servicios.
- V. Programa de Inversiones y Resumen de los principales proyectos, por Departamentos.
- VI. Programa de Importaciones.
- VII. Programa de Exportaciones
- VIII. Programa Financiero.
- IX. Presupuesto (\*)

(\*) Este capítulo solo se elaborara en los Planes Operativos, de las Empresas de Derecho Público.

EMPRESAS QUE FORMULARAN PLANES

- I. EMPRESAS DE DERECHO PUBLICO
  - A. Sector Guerra
    1. Industrias Militares del Perú (INDUMILPERU)
  - B. Sector Vivienda y Construcción
    1. Empresa Nacional de Edificaciones (ENACE)
    2. Servicio Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (SENAPA)
    3. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa (SEDAPAR)
    4. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Trujillo (SEDAPAT)
    5. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL).
  - C. Sector Pesquería
    1. Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú (CERPER).
  - D. Sector Agricultura
    1. Empresa Nacional de Comercialización de Insumos (ENCI).
  - E. Sector Economía y Finanzas
    1. Banco de la Nación
    2. Banco Agrario del Perú
    3. Banco Industrial del Perú
    4. Banco Minero del Perú
    5. Banco de la Vivienda del Perú
    6. Corporación Nacional de Desarrollo (CONADE)

## II EMPRESA DEL ESTADO DE DERECHO PRIVADO

### A. Sector Marina

1. Servicio Industrial de la Marina del Perú SA (SIMA PERU)
2. PICSA Astilleros.

### B. Sector Aeronáutica

1. Empresa de Transportes Aéreo del Perú S.A. (AEROPERU).
2. Industria Aeronáutica del Perú S.A. (INDAERPERU).

### C. Sector Agricultura

1. Empresa para el Desarrollo y Explotación de la Palma Aceitera S.A. (EMDEPALMA)
2. Empresa Ganadera Amazonas (EGASA)
3. Empresa Comercializadora del Arroz S.A. (ECAASA).

### D. Sector Industria

1. Empresa Siderúrgica del Perú (SIDER PERU).
2. Empresa Nacional de Turismo (ENTURPERU).
3. Empresa Industrial Cachimayo (INCA).
4. Cementos Yura
5. Cemento Andino
6. Cementos Lima
7. Cementos Sur
8. Cementos Norte Pacasmayo
9. Sociedad Paramonga

10. Papelera Peruana
11. Empresa Nacional del Tabaco (ENATA).
12. Empresa de la Sal (EMSAL)
13. Alcohol Industrial
14. Papeles Peruanos de Pucallpa.
15. Química del Pacífico S.A. (QUIMPAC).
16. Deshidratadora de Alimentos de Arequipa S.A. (DAAASA).
17. Fertilizantes Sintéticos S.A. (FERTISA).
18. Celulósica y Papelera del Norte.

### E. Sector Transportes y Comunicaciones

1. Compañía Peruana de Vapores (CPV).
2. Compañía Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC).
3. Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU PERU).;
4. Empresa de Telecomunicaciones del Perú S.A. (ENTEL PERU).
5. Empresa Nacional de Ferrocarriles S.A. (ENAFER PERU).
6. Empresa Nacional de Transporte Urbano del Perú S.A. (ENATRU PERU).

### F. Sector Energía y Minas

1. Petróleos del Perú (PETROPERU).
2. Empresa Minera del Perú (MINERO PERU).
3. Empresa Minera Asociada S.A. (EMATINSA).
4. Empresa de Electricidad del Perú (ELECTRO PERU).
5. Empresa de Comercialización de Productos Mineros S.A. (MINPECO).

6. CENTROMIN PERU.
7. HIERRO PERU.
8. ELECTROLIMA
9. Energía Hidroeléctrica Andina (HIDRO ANDINA).
10. Cía Minera San Juan de Lucanas.

G. Sector Vivienda y Construcción

1. Banco de los Materiales.

H. Sector Pesquería

1. Empresa Peruana de Servicios Pesqueros SA (EPSPEP)
2. Empresa Nacional de Pesquería S. A. (ENAPESCA PERU).

I. Sector Economía y Finanzas

1. Corporación Financiera de Desarrollo S. A. (COFIDE).
2. Inversiones COFIDE S. A.
3. Banco Popular.
4. Banco Internacional
5. Financiera San Pedro
6. Inversiones Continental.
7. Banco Continental.
8. Popular y Porvenir Cía de Seguros.
9. Banco de los Andes.
10. Banco Nor Perú.
11. Financiera Peruana.
12. Cía Reaseguradora Peruana.
13. Banco Central Hipotecario.

J. Sistema Nacional de Telecomunicación Social

1. Empresa de Cine, Radio y Televisión Peruana S. A. (RTP).
2. Empresa Peruana de Servicios Editoriales (EDITORIA PERU).

K. Concejo Provincial de Lima

1. Caja Municipal de Crédito Popular de Lima

ANEXO N° 3

EMPRESAS QUE OPCIONALMENTE FORMULARAN

PLANES

EMPRESAS DEL ESTADO DE DERECHO PRIVADO

A. Sector Industria

1. Manufacturas Nylon S. A.
2. Bayer Industrial.

B. Sector Transportes y Comunicaciones

1. Compañía Peruana de Teléfonos (CPT).

10

11

ANEXO N° 3

FORMULACION DE PLANES DE LAS EMPRESAS  
DEL ESTADO

I. OBJETO

Establecer las disposiciones que normen la elaboración y evaluación de los planes de producción e inversión de las Empresas del Estado.

II. FINALIDAD

A. Garantizar la compatibilidad de los Planes de las Empresas del Estado con el Programa de Inversiones Priorizadas del Sector Público Nacional, acorde con los objetivos, metas y políticas de los planes de desarrollo.

B. Homogenizar procedimientos para la elaboración y evaluación de los planes de las Empresas del Estado.

C. Establecer pautas para la fijación de plazos para la formulación de los planes de las Empresas del Estado.

III. ALCANCE

Sistema Nacional de Planificación y oficinas de planeamiento, o equivalentes de las Empresas del Estado.

IV. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Decreto Legislativo N° 216. Ley de Actividad Empresarial del Estado (Arts. 12° y 13°).
3. Decreto Legislativo N° 217. Ley del Poder Ejecutivo (Arts. 16° y 49°).
4. Decreto Legislativo N° 177. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Planificación (Art. 6°).
5. Decreto Legislativo N° 206. Ley Orgánica del Sistema de Fomento y Apoyo Financiero al Desarrollo Empresarial. (Art. 13°).
6. Decreto Ley N° 22083. Ley de Pre-Inversión y su Reglamento.
7. Ley N° 23339. Ley de Corporaciones Departamentales.
8. Decreto Supremo N° 052-81/PCM. Reglamento de Organización y Funciones del INP.
9. Decreto Supremo N° 021-80-PM, del 11 de julio de 1980. Norma la coordinación de las labores de formulación, promoción y evaluación de los planes nacionales de desarrollo en el Sector Público Nacional.

V. FORMULACION Y EVALUACION DE LOS PLANES  
DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO

1. Los Planes de las Empresas del Estado comprenden la política global de la empresa y los programas de inversiones, de producción y abastecimiento de bienes y/o servicios, de exportaciones, de importaciones y financieros así como las correspondientes metas (Ver Anexo N° 1).

2. Se formularán Planes para cada una de las empresas que se especifican en el Anexo N° 2. Las empresas que figuran en el Anexo N° 3 podrán, opcionalmente, formular Planes.
3. Los Planes serán elaborados y evaluados por las respectivas Oficinas de Planeamiento de las Empresas del Estado, o las que hagan sus veces, en coordinación con las correspondientes Oficinas de Planificación de los ministerios y organismos centrales.
4. Los Planes deberán ser compatibilizados con los correspondientes Planes Nacionales, Sectoriales, Regionales y Departamentales de Desarrollo. Los Planes de las Empresas reflejarán la orientación del Programa de Inversiones Priorizadas del Sector Público Nacional.
5. El INP efectuará las coordinaciones que corresponde con la Corporación Nacional de Desarrollo (CONADE) y con la Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros (CIAEF) a fin de integrar los planes de la actividad empresarial del Estado en los Planes Nacionales de Desarrollo de acuerdo a Ley.
6. Las Empresas del Estado, en concordancia con la Ley de Corporaciones Departamentales presentarán sus Programas de Inversiones desagregado por Departamentos.

7. En general los plazos para la formulación y evaluación de los Planes deberán ajustarse a los que establezcan las disposiciones legales vigentes, las Directivas del Sistema Nacional de Planificación, y las que específicamente formule el sector correspondiente. En lo que se refiere a los planes de corto plazo, las Empresas del Estado que los formulen, deberán presentarlos a más tardar en la 3ra. semana del mes de Enero de cada año, de modo que en el caso de las Empresas de Derecho Público, dichos Planes sirvan de base para la formulación de los respectivos Presupuestos.

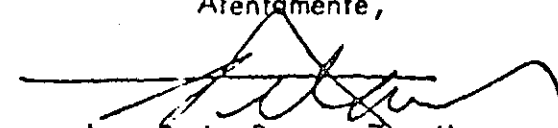
#### VI. DISPOSICION TRANSITORIA

A juicio de los Sectores éstos podrán solicitar al INP, con la debida justificación, la inclusión de nuevas empresas, para los efectos de la formulación de los Planes.

#### VII. DISPOSICION FINAL

La Dirección Técnica queda encargada de las coordinaciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Directiva.

Atentamente,



Arq. Carlos Pestana Zevallos  
Jefe

Instituto Nacional de Planificación.

#### INCLUYE:

Anexos Nos. 1, 2 y 3.

## ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

## BASE LEGAL Y FINALIDAD DE LAS EMPRESAS ESTATALES DE PARTICIPACION DIRECTA

EMPRESA	BASE LEGAL				Objetivo. 1
	Ley de Creación	Ley Orgánica	Estatutos	Decreto Legislativo	
I. SECTOR MARINA					
1. Servicio Industrial de la Marina SIMA.	DL. 20160 (2.10.73)	DL. 132 (12.6.81)	-	DL. 132 (12.6.81)	Promover y desarrollar la industria Naval y conexas'.
II. SECTOR GUERRA					
2. Industrias Militares del Perú INDUMIL	DL. 21327 (27.11.73)	DL. 20231 21327 (27.11.73)		DL. 130 (12.6.81)	Actv. Industrial de Apoyo Logístico a las FF.AA.
III. SECTOR AERONAUTICA					
3. INDAER	DL. 21165 (20.5.75)	DL. 21149 (20.5.75)	DS. 001-76-AE (12.1.76)	DL. 134 (12.6.81) DL. 216 (12.6.81)	Actv. Industria Aero-náutica e Investiga-ción y Desarrollo
4. Emp. de Transporte AERO DEL PERU AERO PERU	DL. 20030 (22.5.75)	DL. 74	DS. 158.81-EF (21.7.81)	DL. 74 (4.5.81)	Transpt. Aéreo Nacio-nal e Internacional.
IV. SECTOR INDUSTRIAS					
5. Empresa Siderúrgica del Perú (SIDER PERU)	DL. 19034 (16.11.71)*	DL. 19034 (16.11.71)	-	DL. 216 (12.6.81)	Indust. Básica de Apo-yo a la Defensa Na-cional * Transf. de SOGESA a SIDER PERU
6. ENTUR PERU	DL. 14947 (16.3.64)	DL. 20317 (11.12.73)	DS. 012-76-IT (19.8.76)	DL. 216 (12.6.81)	Ejecutar política em-presarial del Sector Turismo.

EMPRESA	BASE LEGAL				Objetivo
	Ley de Creación	Ley Orgánica	Estatutos	Decreto Legislativo	
7. Empresa del Alcohol Industrial	DL. 1276 (16.3.10)	DL. 1276 (16.3.10)	-	DL. 216 (12.6.81) DL. 029-90-ICTI (10.7.80).	Dirige y centra la producción, distribución y comercialización del alcohol. Se organiza como S.A.
8. ENACO	DL. 11046 (13.6.49)	DL. 22370	-	DL. 216 (12.6.81)	Administrar, supervisar y controlar los cultivos hoja de coca.
9. Ind. CACHIMAYO	DL. 19986 (13.4.73)	DL. 19986 (13.4.73)	-	DL. 216 (12.6.81)	Extracción y/o producción de fertilizantes nitrogenados.
10. ENATA	DL. 17421 (11.2.69)	DL. 18854 (11.5.71)	-	DL. 216 (12.6.81)	Manufactura de Cigarrros.
11. EMSAL	DL 18923 (5.8.71)	DL. 18923 (5.8.71)		DL. 216 (12.6.81)	Abastecer el mercado de la sal.
V. SECTOR TRANSPORTES					
12. Corporación Peruana de Vapores - CPV	DL. 18227 (17.4.70)	DL. 100 (1.6.81)	DS. 024-70-TC (30.9.70)	DL. 100 (1.6.81) DL. 216 (12.6.81)	La Adm. y explotación comercial de naves mercantes.
13. ENAPU	DL. 17526 (21.3.69)	DL. 98 (1.6.81)		DL. 98 (1.6.81) DL. 216 (12.6.81)	Administración de Puertos marítimos, lacustres y fluviales.



EMPRESA	BASE LEGAL			Decreto Legislativo	Objetivo
	Ley de Creación	Ley Orgánica	Estatutos		
14. ENTEL	DL. 17526	DL. 97 (1.6.81)		DL. 97 (1.6.81)	Servicios de telefonía, telegrafía, telex y otros a nivel nacional e internacional.
15. ENAFER	DL. 17538 (19.9.72)	DL. 102 (1.6.81)		DL. 102 (1.6.81) DL. 216 (12.6.81)	Servicio Ferroviario
16. CORPAC	DL. 13527 (12.9.72)	DL. 99 (1.6.81)		DL. 99 (1.6.81) DL. 216 (12.6.81)	La administración de operaciones de tipo aerocomercial.
17. ENATRUPERU	DL. 21513 (8.6.70)	DL. 101 (1.6.81)		DL. 101 (1.6.81) DL. 216 (2.6.81)	Servicio Público de transporte colectivo.
VI. ENERGIA Y MINAS					
18. Minero Perú Comercial (MINPECO)	DL. 20784 (5.11.74)	DL. 20784	DS. 010-75-CO (15.10.75)	DL. 44 DL. 216 (12.6.81)	Comercialización interna y externa de productos mineros.
19. PETRO PERU	DL. 17753* (24.7.69)	DL. 43 (4.3.81)	DS. 009-81-EM/SG. (18.5.81)	DL. 43 (4.3.81) DL. 216 (12.6.81)	Actividad industrial y comercialización de petróleo e hidrocarburos análogos * Transf. EPP en Petro Perú.
20. MINERO PERU	DL. 20035 (21.5.73)	DL. 42 (4.3.82)	DS. 008-81-EM/SG. (17.5.81)	DL. 42 (4.3.81) DL. 216 (12.6.81)	Realizar las actividades mineras e industrias conexas y complementarias del Estado.

EMPRESA	BASE LEGAL				Objetivo
	Ley de Creación	Ley Orgánica	Estatutos	Decreto Legislativo	
21. ELECTRO PERU	DL. 19522 (12.9.72)	DL. 41 (5.3.81)	DS. 007-81-EM/ SG. (17.5.81)	DL. 41 (5.3.81) DL. 216 (12.6.81)	Aprovechamiento de los recursos energéticos destinados a la producción de electricidad.-
22. EMPRESA MINERA DE HIERRO PERU HIERRO PERU	DL. 21228 (22.7.75)	DL. 156 (12.6.81)		DL. 156 (12.6.81)	Realización de actividades minero metalúrgicas conexas con la producción de hierro.
23. CENTROMIN	DL. 21117 (18.3.75)				Actividades de la industria minera calificadas por el Estado.
VII. AGRICULTURA Y ALIMENTACION					
24. ENCI	DL. 20705 (27.8.74)	DL. 20705	DS. 002-75-CO (4.3.75)		Comercialización interna de productos agropecuarios.
25. Empresa de Comercialización de Productos Pecuarios S.A. EMCOPESA	DL. 22713 (3.10.79)				Compra, engorde y comercialización de ganado vacuno e importación de carne congelada.
26 Empresa de Mercados Mayoristas S.A. EMMSA	DL. 22713				Administración de los mercados mayoristas, entre otras actividades.

EMPRESA	BASE LEGAL				Objetivo
	Ley de Creación	Ley Orgánica	Estadutos	Decreto Legislativo	
27. Tiendas Afiliadas	DL. 22213 (3.10.79)				Distribuir, comercializar y almacenar productos para abastecer una cadena de tiendas.
28. Administración y Gerencia S.A. AGSA	DL. 22713 (3.10.79)				Prestar servicios y de administración de empresas.
29. Supermercados S.A.	DL. 22713 (3.10.79)				Comercializar productos de consumo masivo.
VIII. PESCA					
30. Pesca Perú	DL 19999 (4.5.73)	DL. 54 (21.3.81)	DS. 013-81-PE (31.5.81)	DL. 54 (21.3.81) DL. 216 (12.6.81)	Industrializar harina y aceite de pescado para consumo humano directo. Extraer, procesar el guano de isla. Efactuar comercialización interna y externa de esos productos.
31. EPSEP	DL. 18212 (7.4.70)	DL. 53 (21.8.81)	DS. 012-81-PE (31.5.81)	DL. 53 (21.3.81) DL. 216(12.6.81)	Prestar servicios del sector pesquero, participando en el abastecimiento y comercialización de productos pesqueros de consumo humano directo con la finalidad de regular abastecimientos y precios.

EMPRESA	BASE LEGAL				Objetivo
	Ley de Creación	Ley Orgánica	Estatutos	Decreto Legislativo	
32. CERPER	DL. 1845	DL. 18821 (13.4.71) DL. 93 (27.5.81)	DS. 012-76-PE (23.6.78)	DL 93 (27.5.81)	Actuar como la única autoridad sanitaria del sector pesquero!
IX. VIVIENDA Y CONSTRUCCION					
33. ENACE (Ex-EMADI)	DL. 17578 (21.3.69)	DL. 150 (12.6.81)		DL. 149* (12.6.81)	Promover, planificar, financiar y proyectar, adjudicar programas de habilitación urbana. Construcción de Edificaciones. * Disuelve EMADI.
34. SERVICIO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	DL. 150 (12.6.81)			DL. 150* (12.6.81)	Ejecutar la política del Estado en el desarrollo y mantenimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado. *Filiales SEDAPAL, SEDAPAR, SEDAPAT.
35. Banco de los Materiales	DL. 23220 (27.9.80)		DS. 001-81 VC (9.1.81)		Proveer de materiales de construcción, bajo diversas modalidades.

EMPRESA	B A S E L E G A L			Objetivo
	Ley de Creación	Ley Orgánica	Decreto Legislativo	
X. SISTEMA NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL.				
36. ESI PERU (Andina)	DL. 20550 (5.3.74)	DL. 120 (12.3.81)	DL. 180* (12.6.81) DL. 216 (12.6.81)	Obtener, procesar y distribuir noticias y prestar servicios publicitarios. * Andina absorbe a ESI PERU.
37. PUBLI PERU (Andina)	DL. 20550 (5.3.74)	DL. 180 (12.6.81)	DL. 130* (12.6.81)	Obtener, procesar y difundir noticias y serv. publicitarios. * Andina absorbe a ESI PERU.
38. EHRAD PERU (RIP)	DL. 20550 (5.3.74)	DL. 179 (12.6.81)	DL. 179* (12.6.81) DL. 316 (12.6.81)	Serv. de Radiodifusión y activ. cinematográficas. * RIP absorbe a EHRAD PERU
39. CINE PERU (RIP)	DL. 20550 (5.4.74)	DL. 179 (12.6.81)	DL. 179* (12.6.81) DL. 216 (12.6.81)	idem. 38. * RIP absorbe a CINE PERU.
40. EDITORA PERU (Empresa Peruana de Servicios Editoriales).	DL. 20550 (15.3.74)	DL. 181 (12.6.81)	DL. 181* (12.6.81) DL. 216 (12.6.81)	Editar, imprimir y distribuir toda clase de publicaciones y en forma especial editar el diario oficial "El Peruano". * EPSE absorbe EDI-PERU

EMPRESA	BASE LEGAL				Objetivo
	Ley de Creación	Ley Orgánica	Estatutos	Decreto Legislativo	
XI. ECONOMIA Y FINANZAS					
41. Banco Agrario del Perú	Ley 7273 (16.8.31)	DL. 201 (12.6.81)	DS. 051-76-EF (26.5.76)	DL. 201 (12.6.81)	Banco de Fomento en el Agro.
42. Banco Industrial del Perú	DL. 7695 (30.1.33)	DL. 202 (12.5.81)	DS. 049 (22.6.62).	DL. 202 (12.5.81)	Banco de Fomento en las sgtes. actividades económicas, artesania-paquena empresa, industria, pesca y piscicultura, exportación no tradicional, turismo y cinematografía, electricidad y energía, transportes y otros servicios. Lotización y urbanización industriales, etc.
43. Banco Minero del Perú.	Ley 8055	DS. 298-68 MC (14.8.63) DL. 13395 DL. 20112		DL. 133 (12.6.81)	Impulsar financieramente el desarrollo de la industria minera nacional.
44. Banco de la Nación	Ley 16000 (27.1.66)	DL. 199 (12.6.81)		DL. 199 (12.6.81)	Proporcionar al Sector Público Nacional los servicios bancarios y de recaudación que requiera.
45. Banco de la Vivienda del Perú	DL. 14241 (20.11.62)	DL. 203 (12.6.81)		DL. 203 (12.6.81)	Promover los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la política nacional de vivienda.

EMPRESA	BASE LEGAL				Objetivo
	Ley de Creación	Ley Orgánica	Estatutos	Decreto Legislativo	
46. COFIDE (CONADE)	DL. 13807 (18.3.71)	DL. 13807 DL. 206 (12.6.81)	DS. 110-71 EF (24.8.71)	DL. 206 (12.6.81)	CONADE es el ente directriz y el instrumento propulsor y orientador de las actividades del sistema de fomento y apoyo financiero al desarrollo empresarial del país, con sujeción a las políticas y planes de desarrollo del Estado *Ley de creación de CONADE, COFIDESA, Inversiones COFIDE S.A.
47. Banco de Desarrollo Amazónico.	DL. 22981 (16.4.80)	DL. 22981)		DL. 183 (12.6.81)	Promover las activ. que se desarrollen en la región amazónica, a través del crédito, la asistencia técnica y los servicios bancarios.
XII. Otros 48. Laboratorios Unidos	No tiene Ley (1.6.40)				-

FUENTE: Informe de la Comisión Multisectorial sobre la actividad empresarial del Estado.  
RM. N° 0013-81-PCM  
Del 21 de agosto de 1981.

100

100